



Cecilia Noriega

“El ‘prudente’ funcionario, José María Bocanegra”

p. 111-146

Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)

Tomo I

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2002

470 p. + [VII]

Figuras

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 38)

ISBN 970-32-0283-7 (Obra general)

ISBN 970-32-0284-5 (Tomo I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_01/secretarios_hacienda.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL “PRUDENTE” FUNCIONARIO JOSÉ MARÍA BOCANEGRA

CECILIA NORIEGA

Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora

José María Bocanegra nació en Aguascalientes, intendencia de Zacatecas, el 25 de junio de 1787, en la hacienda de La Labor de la Troje, que, como otras de “las más grandes fincas rústicas” del lugar, pertenecía a mineros zacatecanos.¹ Obtuvo el grado de bachiller en 1807 en la Universidad de Guadalajara, cuna de profesionistas liberales, de políticos prominentes en sus lugares de origen y de quienes llegarían a formar parte de los grupos dirigentes en la capital del virreinato.² Por sus estudios y por el ambiente donde se desarrolló podría decirse que fue miembro de una familia de cierta posición y socialmente capaz de ocupar cargos públicos de importancia, ya que formaba parte de un grupo preparado y dispuesto a emplearse en la administración pública, consciente de ser miembro de la elite.

En los críticos años de 1808 y 1810 se encontraba estudiando leyes en el colegio de San Ildefonso en la ciudad de México, de donde saldría en 1813³ formando parte de la última generación del antiguo régimen. Como miembro del gobierno colonial, colaboró como abogado de la Real Audiencia y desde muy joven se caracterizó por su carácter bondadoso y gran sentido de la justicia. Durante la revolución de independencia fue conocido por sus atinadas decisiones como juez y auditor en casos delicados,⁴ ya que prestó importantes servicios como defensor de muchos insurgentes en la junta de seguridad creada por Calleja.⁵

¹ Beatriz Rojas, “Aguascalientes y Zacatecas: 1821-1835. ¿Una política compartida?”, en Beatriz Rojas (comp.), *Elites políticas en México durante el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, p. 94-95.

² Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia. 1552-1821*, México, El Colegio de México-El Colegio de Jalisco, 1984, p. 32-36, y Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas, 1808-1835*, tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, CEH, 1997, p. 15-19.

³ Félix Osores, “Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, hoy Escuela Nacional Preparatoria”, en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, p. 690.

⁴ En abril de 1811 era auditor en la comandancia de San Luis Potosí. Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, I, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, p. 277-278.

⁵ En varios expedientes de las causas que existen en el Archivo del Supremo Tribunal de Justicia se ve su firma como “defensor” en diversas causas y como “abogado postulante”.

En San Luis Potosí ejerció como abogado hasta el año de 1820 y tuvo una activa participación en la vida política local como asesor legal del ayuntamiento, de la comandancia militar, de los juzgados ordinarios y de la intendencia.⁶ A partir de entonces empezó a colaborar con la insurgencia y al promulgarse el Plan de Iguala se unió al general Anastasio Bustamante.⁷

EL PERFIL DEL “PRUDENTE” FUNCIONARIO

Durante los primeros años del México independiente continuó su vida profesional y su carrera política en medio del debate de las ideas modernas y las más novedosas prácticas políticas. De funcionario colonial inició rápidamente su vida pública con la primera regencia, cumpliendo con los requisitos de las nuevas formas y prácticas liberales, y para 1825 tenía una concepción decididamente republicana acerca de la administración pública.⁸

En aquellos años fue electo diputado “desde la clase de elector primario” al primer Congreso constituyente, representando a su provincia natal, Zacatecas.⁹ Durante los conflictos con el Ejecutivo apoyó a Iturbide frente al Congreso y llegó a formar parte de la Junta Nacional Instituyente, arriesgándose al repudio de los zacatecanos que estuvieron en contra de las decisiones iturbidistas.¹⁰

En 1825 pasó a formar parte de la Suprema Corte de Justicia, mientras participaba intensamente en la logia yorkina.¹¹ En la Gran Tenida extraordinaria de la Gran Logia Nacional Mexicana de mayo de 1828

Manuel Muro, *Miscelánea potosina. Biografías, artículos históricos y de costumbres, tradiciones y leyendas*, por.... Miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela Industrial Militar, 1903, p. 39.

⁶ *Ibidem*.

⁷ A los 26 años, tras concluir su formación, se dedicó al servicio público. Se trasladó a San Luis Potosí a vivir con su familia y entre 1814 y 1820 se dedicó al “ejercicio de su facultad”, logrando “la mejor aceptación” y la “estimación pública”, *ibidem*. En la *Relación de méritos* y en sus *Memorias*, Bocanegra confiesa que “había abrazado, sostenía y defendía” la causa de la emancipación. José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, 2 t., edición oficial dirigida por José María Vigil, México, Imprenta del Gobierno Federal en el ex-arzobispado, 1892, II, p. 585.

⁸ José María Bocanegra, *Disertación apologética del sistema federal*, México, Imprenta de la Federación Mexicana, 1825.

⁹ Como representante de Zacatecas estuvo en compañía de Valentín Gómez Farias, Francisco García y Agustín Iriarte. En la Introducción a sus *Memorias* afirma que inició su carrera política a los 34 años, “desde la clase de elector primario”. Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 12.

¹⁰ Muro, *Miscelánea potosina*, p. 40.

¹¹ Su colaboración con los yorkinos fue más allá de un mero apoyo nominal, no obstante las críticas ulteriores que escribió en sus *Memorias para la historia*, II.

aparecía su nombre junto a los primeros maestros de la logia y al lado de Vicente Guerrero, el Gran Maestro.¹² Ahí se discutían diversos asuntos públicos, desde “las resoluciones del gabinete” hasta “la colocación de los empleados”, y poco a poco se convirtió en el centro de reunión de políticos de alto nivel, de empresarios, eclesiásticos, militares, comerciantes y personas con alguna influencia.¹³ Probablemente las relaciones políticas de Bocanegra se tejieron en esas reuniones, por lo que no es extraño que Victoria lo hiciera miembro de su gabinete en 1829 y, poco después, Ignacio Esteva, entonces jefe de la logia, lo recomendará para ocupar la Secretaría de Hacienda.

De tal forma que, a diferencia de otros ministros de su época, no había tenido una preparación específica para ocupar el cargo, salvo sus relaciones con el mundo político. En provincia y en la capital, Bocanegra se ubicó entre los profesionistas liberales, como lo prueba su vieja amistad de “paisanaje” con Gómez Farías. Asimismo, mantuvo buenas relaciones con José María Tornel, quien lo apadrinó políticamente y lo protegió en los ambientes gubernamentales,¹⁴ y con Mariano Riva Palacio, quien lo introdujo en su amplio mundo de relaciones, con lo cual llegó a formar parte del grupo que en esos primeros años nacionales iría conformando la clase política del país, a pesar de no pertenecer a ningún grupo económico poderoso.¹⁵

Sin embargo, lo que moldeó políticamente a Bocanegra y en buena medida explica su participación en la logia fue su colaboración en *El Amigo del Pueblo*, con su compañero y amigo José María Tornel. Con el sobrenombre de “los imparciales”¹⁶ y bajo el lema de “verdad e imparcialidad”, el periódico lanzó una vasta discusión acerca de la

¹² “Gran Logia Nacional Mexicana.” (Circular n. 25 de la Gran Logia Nacional Mexicana sobre el impreso titulado “Gracias singulares del ciudadano coronel José María Tornel”, dictaminando que no ha lugar a formación de causa contra Tornel), México, s.e., 1828 (Colección Lafragua 492).

¹³ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, en *Obras*, México, Porrúa, 1969 (Biblioteca Porrúa 31), p. 251-252.

¹⁴ Cuando Tornel fue nombrado ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, “para que haya en esta república quien lo represente”, le otorga a Bocanegra el “poder general y absoluto”, Archivo de Notarías de la ciudad de México (ANM), Francisco Calapiz y Aguilar, “Poder general”, 23/XII/1829.

¹⁵ Íntimo amigo de Mariano Riva Palacio y su familia, era padrino de su hijo Vicente. Inspiraba confianza en los medios políticos e incluso entre algunos prestamistas, como se expresa en la documentación resguardada en los Archivos de Valentín Gómez Farías (AVGF) y de Mariano Riva Palacio (AMRP).

¹⁶ Pedían “comprensión y tolerancia por parte de todos”, al grado de insistir en que “la actual generación” había sido “educada bajo el dominio español”. Conciliadores, aspiraban a la existencia de los partidos políticos como base de los negocios públicos, aunque exhortaban a que “los intereses individuales de los partidos” no comprometieran “los intereses preferentes de la nación”. Véase Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*. (*Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*), México, FCE, 1975, p. 132-133.

necesidad de los partidos políticos, tratando de mostrar que “toda nación que ha disfrutado de libertad ha tenido, y todavía tiene, partidos políticos”, como los conservadores y liberales de Inglaterra.¹⁷

En resumen, Bocanegra representa el arquetipo de funcionario del periodo independiente, el burócrata de origen colonial, identificado con los intereses republicanos, defensor de la separación de poderes y compenetrado con las nuevas instituciones. Como parte del gobierno fue miembro de los tres poderes¹⁸ y a lo largo de su impecable carrera adquirió prestigio, estatura y dignidad para estar en la Secretaría de Hacienda o en cualquier otro puesto de importancia.

Durante esos años mantuvo su lealtad a la Presidencia de la República, sin importar quién fuera su titular: Guerrero, Santa Anna, Gómez Farías o Bustamante. Bocanegra no tenía intereses explícitos con un grupo o un partido político. Era un funcionario al servicio del Estado, un Estado con reglas internas con las que sus miembros se identificaban, pero cuyas lealtades, para ese momento, en numerosos casos estaban divididas entre los intereses del Estado y los de la política, o los de los negocios.¹⁹ Quizá por eso se recurrió a él con frecuencia; sin compromisos aparentes, una y otra vez escapó de ser blanco de ataques pese a que, en su calidad de funcionario, se desempeñara como pararrayos.

LA PRIMERA EXPERIENCIA HACENDARIA: 1829

Con el triunfo de la rebelión de la Acordada, que llevó a la presidencia al general Vicente Guerrero, el 1º de abril de 1829, se generalizó la desconfianza frente a la victoria del partido popular en los círculos políticos,²⁰

¹⁷ “No concebimos un pueblo libre —declaraba la redacción— en que los intereses de los individuos estén asegurados y representados, y en el que sea lícito aspirar a la dirección de los negocios públicos sin que aparezcan esos partidos que en nuestros días están siendo condenados.” *Ibidem*.

¹⁸ El periodo más largo fue el que ocupó como secretario de Relaciones Exteriores e Interiores durante la presidencia de Santa Anna (18 de noviembre de 1841-18 de agosto de 1844). Antes había tenido ya el cargo con el presidente Victoria (26 de enero-2 de noviembre de 1829) y con Anastasio Bustamante (27 de octubre-6 de noviembre de 1837). En Hacienda sólo estuvo diez meses (frente a casi cuatro años en Relaciones), la primera vez fue con el presidente Vicente Guerrero (3 de noviembre-17 de diciembre de 1829), luego con Valentín Gómez Farías y Santa Anna (26 de abril-12 de diciembre de 1833) y por último con Anastasio Bustamante (9 de enero-18 de febrero de 1838). Entre el 18 y el 24 de diciembre de 1829 fue presidente de la República en sustitución de Vicente Guerrero.

¹⁹ Véase Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, CNCA-Grijalbo, 1991, p. 199-209.

²⁰ La expulsión de más de mil españoles, muchos de ellos acaudalados, y la incertidumbre sobre la dirección que tomarían los negocios bajo la democrática presidencia de Guerrero, fueron algunos de los problemas internos que se sumaron a las amenazas de reconquista por parte de España y sus preparativos para una invasión.

ya que todo ello envolvió a la república mexicana en una serie de acontecimientos políticos y sociales que provocaron una seria amenaza de quiebra en las finanzas públicas: la falta de importaciones y de derechos, la deuda de la anterior administración, que debería amortizarse con los escasos ingresos de las aduanas marítimas, además de la falta de crédito debida a la suspensión de pagos, lograron que se paralizaran los giros y se suspendiera el envío de mercancías a las costas mexicanas produciendo "la desconfianza en los especuladores".²¹

A fines de 1829 las arcas del erario estaban vacías, y a pesar de que el gobierno trató de recuperarse económicamente las medidas que tomó no siempre fueron las adecuadas. Tuvo que recurrir a los comerciantes mexicanos, quienes le facilitaron dinero a cambio de la entrega de las fuentes de ingresos de los años siguientes. A la vez, se aceptaron "papeles de la deuda pública interior, que se adquirirían en el mercado a ínfimo precio". Esas medidas, que en sus inicios fueron producto de la emergencia, serían renovadas periódicamente hasta convertirse en permanentes, derivando en el dominio del agio sobre las arcas nacionales.²²

El 9 de octubre de 1829, Zavala renunció a la Secretaría de Hacienda y Bocanegra ocupó el cargo sin haber renunciado aún a su puesto en Relaciones.²³ Éste era su primer puesto de importancia; antes había sido diputado al Congreso general durante el gobierno de Iturbide, de donde "fue sacado para el Ministerio", como comenta Lorenzo de Zavala:

Bocanegra es uno de aquellos hombres que con poco espíritu, y muy medianos conocimientos se encuentran repentinamente colocados en un rango superior, y progresan entre las gentes de pocas luces; porque son precisamente lo que se necesita para satisfacer la vanidad de aquellos que repugnan un espíritu superior que pueda inspirar temores y humillar el amor propio. Su falta es la de no conocerse ni saber medir la esfera de sus alcances. Su carácter pacífico, minucioso, tímido e irresoluto es un gran obstáculo a las medidas que necesitan tomarse en un gobierno, y mucho más cuando éste comienza a formarse

²¹ Véase Zavala, *Ensayo histórico*, p. 417ss.

²² Véase Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1971, p. 44, y Rosa María Meyer, "Los ingleses en México, la casa Manning y Mackintosh, 1824-1852", en *Historias*, n. 16, enero-marzo, 1987, p. 58. José María Tornel justificó esa política afirmando que tanto el Imperio como la Junta Provisional Gubernativa, al verse en apuros, imitaron a las viejas naciones europeas y recurrieron a los "préstamos con hipoteca de su tesoro"; desde entonces empezó a abrirse "ese profundo abismo que andando el tiempo ha tragado la fortuna de la nación". José María Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INEHRM, 1985, p. 19.

²³ Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 44-47.

en medio de disensiones civiles. Su entrada al Ministerio de Relaciones no se marcó con ningún acto ni resolución que indicase que había cambiado o debido cambiar la cosa pública.²⁴

Zavala fue un testigo severo para Bocanegra, que se abstuvo de comentar su entrada a la Secretaría de Hacienda, pero cuyos juicios revelan el encono de un viejo contrincante,²⁵ al que quizá lo único que lo disculpa en este caso es que sus opiniones no provienen del juicio sereno y ponderado de una reflexión posterior, sino de haber sido escritas casi al calor de los acontecimientos.²⁶

La primera labor hacendaria de Bocanegra fue inocua, a pesar de haber tenido notoriedad su arribo por el reclamo de los acreedores, que acostumbrados al “ruinoso sistema de préstamos” practicado por Guerrero y Zavala se inconformaron por las condiciones que ofrecía el nuevo ministro.²⁷ El tesorero general de la Federación, Simón Andoánegui, escribió que gracias a la “energía, rectitud, sabiduría y prudencia de sus medidas” se pudo negociar un empréstito por dos millones y \$180 000 “bajo condiciones mucho más favorables al erario que las que se habían estipulado en cuantos contratos de la misma especie se celebraron en la época anterior”. Convenio que llevó a cabo Guerrero el 2 de diciembre de 1829, investido de facultades extraordinarias, por lo cual se pudo contar “con un fondo permanente y seguro”, además de haberse logrado la aprobación de los interesados para que no se admitieran en su totalidad las órdenes procedentes de esos negocios sino en caso de que los tenedores “las refaccionaran con el 32 % en numerario”.²⁸

²⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico*, p. 420. Por su parte, Carlos María de Bustamante informa sobre la persona y carácter de Bocanegra cuando es nombrado para sustituir a Manuel Gómez Pedraza como ministro de Relaciones; dice que era “hombre dulce, amable y caballeroso” y que “su nombramiento fue recibido con general aceptación”. Carlos María de Bustamante, *Apuntes para la historia del gobierno del general Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1986, p. 17-18.

²⁵ Estaba convencido de que Bocanegra había estado involucrado en la salida de Poinsett, en Bocanegra, *Memorias para la historia*, v. II, p. 44. Tornel escribió que él y Bocanegra recomendaron confidencialmente a Guerrero el cambio de Poinsett, en José María Tornel, *Breve reseña*, p. 181.

²⁶ El primer tomo del *Ensayo histórico de las revoluciones de México* se publicó en París en 1831 y el segundo en Nueva York en 1832.

²⁷ El tesorero escribió, además, acerca de “la inmoderación de no pocos de los acreedores”, que no se resignaban a esperar “por más tiempo en la miseria”, a pesar de que el secretario ofreció proporcionar en pocos días “la considerable suma de trescientos mil pesos” y la voluntad de ocuparse eficazmente de auxiliarlos. Celebró este contrato que la administración siguiente suspendería por la ley del 4 de marzo de 1830. Citado en Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 50.

²⁸ *Ibidem*, II, p. 49-51. Matías Romero opina que esta medida “podría considerarse como un abuso de poder y un ataque al crédito”, a pesar de que aliviaba muy poco la mala situación del erario. Matías Romero, *Memoria de Hacienda, 1870*, p. 103.

Con la entrada de Bocanegra a la Secretaría de Hacienda se restableció la armonía entre los prestamistas y el gobierno. De hecho, tanto los grupos políticos como los financieros estaban preocupados por el giro que habían tomado los negocios en manos de Lorenzo de Zavala: el temor a que éste procediera a nacionalizar los bienes eclesiásticos había agudizado la oposición conservadora en esos momentos.²⁹

De ello estaba satisfecho Bocanegra, como dejó asentado ante el escribano público en su *Relación de méritos* el 16 de diciembre de 1830, donde recordaba que:

por más de dos meses, en medio de una escasez antigua, extrema y entonces absoluta, luchando entre contradicciones sumamente graves, logró —el ministro habla en tercera persona— establecer de algún modo el crédito nacional y pudo proporcionar recursos al erario en medio de algunas providencias y contratos, públicamente bien recibidos, y en términos de hacer marchar ya al gobierno, cubriendo en muy principal parte sus importantes atenciones, y estableciendo las economías y órdenes que tanto interesaban.³⁰

El general Guerrero fue finalmente derrocado a fines de 1829 por el vicepresidente Anastasio Bustamante (Plan de Jalapa). Bocanegra fue presidente interino por unos días,³¹ y mientras tanto Ildefonso Maniau, antiguo funcionario de Hacienda, lo sustituía en la Secretaría, en la cual quedaron más de \$ 120 000.00 asignados para el gasto militar de aquel pronunciamiento: “quedó también igual o mayor cantidad *disponible* en las casas de los señores Agüero González, Fagoaga y Barrio; quedaron asimismo órdenes y libranzas cobrables. Todo lo conservó y entregó el señor don Ildefonso Maniau que fue continuado en las funciones de ministro por los pronunciados”.³²

En los días siguientes, fuerzas, grupos y personas fueron abandonando a Guerrero y se sumaron a los pronunciados. La administración

²⁹ Por el decreto de 16 de mayo de 1823 se ordenó la venta en remate de los antiguos bienes de la Iglesia, de los cuales en 1829 se vendió “una mitad de los bienes totales de la Inquisición y las temporalidades”. De los compromisos contraídos en tiempos de Zavala con los prestamistas, la administración de Bustamante respetó las ventas ya efectuadas sobre los antiguos bienes de la Iglesia “debido a que por lo menos dos compradores de 1829, Felipe Neri del Barrio y Manuel Barrera, le hicieron préstamos; tampoco los liberales de 1833 anularon los negocios de los prestamistas con el gobierno anterior.” Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia*, p. 24.

³⁰ Citado en Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 588.

³¹ El nombramiento provocó dudas, se cuestionó porque el Congreso ya había cerrado sus sesiones, pero no obstante ello la Cámara de Diputados lo nombró para ejercer el mando del Poder Ejecutivo. Se dijo que era nulo, pero Bocanegra ocupó el más alto puesto a que podía aspirar un funcionario público y esto no logró desconocerse.

³² *Ibidem*, II, p. 124.

de Bustamante se caracterizó por un decidido proteccionismo y por restringir la libertad de comercio, además de introducir ciertas medidas administrativas, pero dejó la deuda interna con los agiotistas y la deuda externa sin pagar.

Dos años más tarde, el 2 de enero de 1832, los veracruzanos se levantaron en armas contra los abusos y los atentados cometidos por el ministerio de Bustamante.³³ Durante el levantamiento, los “revolucionarios” confiscaron los ingresos aduanales en Veracruz (cuatrocientos mil pesos), lo cual agravó la situación, ya que, además, habían sido rebajados los derechos aduanales. La victoria santannista llevó a los liberales radicales al poder, que tratarían de poner en vigor los proyectos del libre cambio en la economía, la tolerancia religiosa y la libertad política.

DE NUEVO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA: 1833

Al ser encargado el vicepresidente Valentín Gómez Farías de encabezar el Poder Ejecutivo, nombró a José María Bocanegra para que lo sustituyera en el despacho de Hacienda.³⁴ La opinión pública aplaudió ese nuevo nombramiento; se decía que, dadas las circunstancias, era la “persona más a propósito para ese delicado y difícil ministerio”. Su “intachable probidad”, que nadie se atrevía a contradecir “ni en los días de la mayor exaltación”, y la “honrosa manera” con que había desempeñado anteriormente el Ministerio y la presidencia de la República, lo hacían idóneo para ocupar la Secretaría. Se esperaba justamente que el tesoro público fuera custodiado “con una diligencia exactísima”, y que “el trabajo de los pueblos” no se invirtiera “en derramar sangre ni en autorizar acciones infames”, escribían al referirse al pago por el asesinato de Guerrero que, según la opinión, había salido de las arcas del erario en la administración anterior.³⁵

En el que fue su periodo más largo en el Ministerio de Hacienda, Bocanegra se topó con un gobierno que le confirió pocas facultades y con un Congreso receloso de las atribuciones del Ejecutivo.³⁶ De cual-

³³ “Contra la Constitución y las garantías públicas e individuales” y con una nueva consigna: “por la Constitución y las leyes”, en José C. Valadés, *México, Santa Anna y la guerra de Texas*, México, Diana, 1979, p. 100.

³⁴ Antes de la aplicación de las reformas había una estrecha relación entre Gómez Farías y Bocanegra; después, como muchos otros, el secretario de Hacienda no estuvo de acuerdo con su antiguo compañero y con su proyecto.

³⁵ *El Fénix de la Libertad*, 27 abril 1833, hace eco de la opinión de *La Antorcha*. Ambos fueron periódicos del régimen.

³⁶ Entre las facultades del Congreso en materia fiscal y hacendaria estaban las de fijar los gastos generales, establecer las contribuciones, arreglar la recaudación, determinar su

quier manera, estaba obligado a resolver los asuntos pendientes en el Congreso, conseguir dinero de manera inmediata para enfrentar “las cuestiones del día”, encauzar la obtención de recursos, frenar el gasto excesivo, organizar la administración hacendaria y abordar el espinoso asunto de la deuda pública, en el cual, como funcionario gubernamental, se vio ante la disyuntiva de decidir entre la política de desamortización, entendida como la política oficial de la administración reformista, y la política del agiotaje, como el único sistema financiero viable que se planteaba para solucionar el pago de la deuda.

Los ajustes en la estructura administrativa

Bocanegra recibió una organización hacendaria en pleno funcionamiento. El ministro anterior, Rafael Mangino, había reformado el sistema de Hacienda cambiando el establecido por la Constitución de 1824. En éste se desconcentraron las oficinas que habían estado bajo el control de los secretarios y se traspasaron esas atribuciones, creando diversas direcciones. A partir del 26 de octubre de 1830, la Tesorería general cambió su organización, ampliando sus atribuciones, ya que las oficinas encargadas de la distribución de la riqueza pública, adonde se tendrían que remitir las cuentas que antes se enviaban al Departamento de Cuenta y Razón de esa Secretaría de Hacienda, responsable, hasta entonces, de distribuir los fondos del erario quedarían bajo su inspección. El 26 de enero de 1831 se expidió otra ley para impulsar la desconcentración administrativa por medio del establecimiento de la Dirección General de Rentas, bajo cuya “inmediata inspección exclusiva” quedaron las oficinas de recaudación de “todos los ramos de la Hacienda que se administraban por cuenta de la Federación, exceptuándose correos y casas de moneda.”

Estas medidas provocaron que la Secretaría de Hacienda dejara de percibir “todas las cuentas originales de las oficinas de Hacienda”, y en cambio la Tesorería y la Dirección General de Rentas quedaron encargadas de la formación de la cuenta general. Las decisiones fueron criticadas por las siguientes administraciones, ya que en la prácti-

inversión y tomar anualmente cuentas al gobierno. Contraer deudas sobre el crédito de la Federación y designar garantías para cubrirlas; reconocer la deuda nacional y señalar los medios para consolidarla y amortizarla. Igualmente podría crear o suprimir los empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones, retiros y pensiones, y por leyes especiales se llegó al grado de permitir al Congreso que destituyera a los empleados que considerara ineficientes. Pero poco se podía hacer frente a las “facultades extraordinarias” de las que hacía uso el presidente, como se verá a lo largo de este trabajo.

ca esto traje consigo serias dificultades a la hora de “establecer la exacta demostración de los ingresos y egresos del erario público”.³⁷

Además, en la nueva ley, las comisarías generales y subcomisarías quedaron “inmediatamente dependientes de la Tesorería general”, corrigiendo el poder que después de la guerra de independencia alcanzaron a tener las oligarquías regionales sobre sus sistemas hacendarios, entre los cuales estaban las comisarías. Esta orden perduró entre 1824 y 1829, dado que los comisarios generales dependieron del secretario de Hacienda, siendo considerados como “jefes superiores de todos los ramos de Hacienda en cada uno de los estados y territorios de la República. Por lo tanto, tenían bajo su cargo el cobro y distribución de todas las rentas pertenecientes a la Federación; debían conocer sobre las propiedades del gobierno federal, así como sobre los ramos destinados a cumplir con el crédito público”.³⁸

En cambio, la reforma de Mangino dejó a las comisarías generales y a las subcomisarías “sin autoridad sobre las demás dependencias y ramos de la Hacienda en los estados” al hacerlas depender de la Tesorería.³⁹ Esto tuvo especial importancia en el ramo de las aduanas marítimas, donde, a falta de un jefe superior, los interesados fueron obligados a “dirigirse a México”, al Ministerio de Hacienda o a la propia Dirección General de Rentas, dependencia que convirtió a las comisarías en meras oficinas recaudadoras de los impuestos federales, cumpliendo la función de “simples pagadurías” con los caudales que recibían de los estados por sus contingentes y de las aduanas por sus productos.⁴⁰ De tal forma que al quitarse poder a las distintas oficinas responsables se puso fin a la tendencia que desde 1824 se había manifestado en la organización hacendaria. La reforma de Mangino lejos de lograr descentralizar influyó en el retorno de la centralización hacendaria. Más que ser una reforma, expresaba la voluntad de ahorrar, de mejorar, de corregir; de hecho, Bocanegra conservó la situación tal como la insti-

³⁷ Juan Antonio Unzueta, *Informe presentado al Exmo. señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el Contador Mayor, Gefe de la oficina de Rezagos, en cumplimiento de la comisión que le confirió S.E. para que le manifestase el manejo y el estado que guardó la Hacienda pública en los años de 1830, 1831 y 1832*. Se publica por órdenes del Supremo Gobierno, México, Imprenta del Águila, 1833, p. 21-23.

³⁸ Luis Jáuregui, “La primera organización de la Hacienda pública”, en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui (editores), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 1998, p. 236-237.

³⁹ El 20 de julio de 1831 se expidió el Reglamento de la Tesorería, que vino a reforzar la ley anterior: uniformó el sistema de cuenta y razón de las comisarías y subcomisarías con el de la Tesorería general; poco después, el 30 de septiembre, se instituyó la Contaduría de Propios y Arbitrios como “un tribunal de cuentas duplicado de la Contaduría Mayor de Hacienda”.

⁴⁰ Unzueta, *Informe*, p. 3-4.

tuyó Mangino, sin alterar la intención ni el espíritu de la ley, simplemente intentó ordenar la administración de los principales ramos de la Hacienda con el fin de lograr su mejora y estabilidad.⁴¹

No obstante, la administración de 1833 trató de suprimir las estrategias implantadas por Bustamante para centralizar el poder. En materia hacendaria, Bocanegra apoyó dos reformas fundamentales,

la de dar carácter legítimo a la Tesorería general y la de reorganizar la Dirección General de Rentas, en tanto que "centro de las aduanas marítimas y demás oficinas recaudadoras", proyectos que había enviado al Congreso desde los primeros meses de 1832. Para ello se propuso aumentar la planta prevista por las leyes de 1830 y 1831, con el fin de que los empleados y oficiales encargados pudieran cumplir con sus obligaciones,⁴² pero ambos proyectos quedaron sin efecto, manteniéndose como asuntos pendientes en el Congreso durante todo el régimen federal.⁴³

Simultáneamente, en agosto de 1833, el gobierno decretó, con facultades extraordinarias, una reforma al régimen de comisarías, con el propósito de economizar en los gastos y organizar diversos ramos; asimismo, ordenó reducir el número de empleados en algunas comisarías generales.⁴⁴ Por esta vía se resolvió el arreglo de varios importantes ramos de la administración, como las aduanas marítimas y las rentas del Distrito Federal y de correos, entre las cuales destaca la multiplicación de las oficinas de correos, así como diversas medidas para evitar el contrabando, quedando pendientes en la Cámara de Diputados las reformas en materia de aranceles, la de comisos y la del régimen de Casa de Moneda. Además, se ordenó el cierre al comercio extranjero de los

⁴¹ La desconcentración administrativa impuesta por Mangino se conservó hasta la Constitución de 1857.

⁴² José María Bocanegra, *Memoria del secretario del despacho de Hacienda, leída en las cámaras del Congreso general el día 20 de mayo de 1833*, México, Imprenta del Águila, 1833, p. 15.

⁴³ Antonio Garay, *Memoria hasta hoy inédita que de la Hacienda Federal de los Estados Unidos formó con fecha 23 de abril de 1843 el secretario del ramo... para presentarla al Congreso general de la Unión. Impresa por acuerdo de 14 de marzo de 1913*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1913, p. 23. En mayo de 1835, José Mariano Blasco recordó que "aún estaban pendientes en el Congreso los proyectos de ley sobre reorganización de la Tesorería y Dirección de Rentas", *Memoria del estado en que se hallan los negocios del despacho de la Secretaría de Hacienda, dada a las Cámaras de la Unión por el secretario de la misma, en el año de 1835*. México, s.e., 1835 p. 27.

⁴⁴ En 1831 había veinte comisarías, se conservaron las de México, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Jalisco, Tamaulipas, Coahuila y Texas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Chihuahua, y se eliminaron las de Puebla, Durango, San Luis Potosí, Michoacán, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León, Querétaro y Tabasco, que pasaron a ser subcomisarías. Se calculó que con ello se logró un ahorro por más de \$79 000, sobre todo por la reducción de empleados. Este decreto canceló las leyes de 21 de septiembre de 1824, y de 21 de mayo de 1831 y el reglamento de 20 de julio del mismo año, en Carlos J. Sierra y Rogelio Martínez Vera, *Historia de la Tesorería de la Federación*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1972, p. 31.

puertos de Pueblo Viejo y Soto la Marina, para aumentar y concentrar las introducciones de estas mercancías por Tampico.

Uno de los aspectos que más preocupó a Bocanegra fue ahorrar en el gasto de las oficinas gubernamentales, para lo cual ordenó, en el caso de la Secretaría de Hacienda, la cancelación de sueldos considerados “menores”, decisión que afectó a los grupos más empobrecidos; ordenó también que a los retirados y pensionistas no se les pagara si habían participado en levantamientos contra el gobierno. Se propusieron economías en los almacenes generales y se arregló la Casa de Moneda con el propósito de que dejara de ser gravosa al erario y empezara a producir algunos ingresos.

Un año más tarde, su sucesor, José María Blasco, informó que el ingreso efectivo para el año económico 1833-1834 sería mayor a los once millones de pesos, lo que permitía ver el aumento en los ingresos por un poco más de dos millones. Pero los egresos también habían aumentado a 18.6 millones de pesos, siendo destinados al pago de los réditos del crédito exterior, de préstamos nacionales y gastos de la administración pública.⁴⁵

La disminución del gasto militar

En el ramo de guerra se lograron economías de consideración, tanto en el ejército como en el gasto destinado al pago de la milicia activa, y en general se trató de “reducir en lo posible los gastos”,⁴⁶ pero se te-

⁴⁵ Los ingresos previstos fueron por un monto de \$ 11 512 969.00, lo que suponía un aumento de las rentas públicas (\$ 2 091 405.00) respecto al año anterior. Según el estado de distribución formado por la Tesorería general el egreso total había sido por \$ 18 608 738.00, utilizados en gastos de la administración pública, pago de empréstitos extranjeros y préstamos nacionales. Se precisó además que las partidas del Congreso, del Ejecutivo y ramos de Relaciones, Justicia y Marina se gastaron en efectivo; en cambio, en los ramos de Guerra, Hacienda y especialmente en Préstamos Nacionales y Devoluciones de Depósitos hubo “algunas partidas virtuales”. El 30 de junio de 1834 había en las arcas \$ 1 189 726.00, lo que no fue considerado sobrante, pues no se habían cubierto, entre otras cuestiones importantes, los sueldos y pensiones que, en conjunto, aumentaron el déficit a tres millones de pesos. En tanto que la cuenta de los fondos destinados al crédito público se redujo “por no estar aún arreglado este asunto a pesar de ser de una importancia vital para la nación”. Al pago de los dividendos del crédito exterior sólo se destinaron \$ 95 777.00, equivalente a la sexta parte de los productos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tamaulipas, y sólo se remitieron a Inglaterra \$ 38 991.00, ya que el resto (\$ 911 786.00) se invirtió en “otras atenciones”. Para el pago del crédito interior fueron hipotecados una media octava parte de los productos líquidos de las aduanas y los peajes (\$ 468 068.00), Blasco, *Memoria*, 1835, p. 13-15.

⁴⁶ José María Bocanegra, *Exposición documentada que José María Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de Hacienda, leyó en la Cámara de Diputados el día 19 de noviembre de 1833, a consecuencia del acuerdo de la misma del día 16 del propio mes, sobre dar cuenta con los contratos celebrados en los tres últimos meses*, México, Impreso por Juan Ojeda, 1833, p. 20-21.

mía que la administración reformista recortara el gasto destinado al ejército, con el fin de reducirlo a una pequeña fuerza.⁴⁷ Ello explica el porqué una de las fuentes principales de crítica al gobierno de Gómez Farías provino de los grupos militares, que se veían amenazados con la orden de “disminuir los gastos” de sus clases activa y pasiva. Esto se consideró “un acto de ingratitud y desprecio para los huérfanos, viudas e inválidos de la guerra”, por lo que se desechaba la idea de que la medida no tenía más objeto que servir de “tabla de salvación para la Hacienda pública”. La importancia y la fuerza del ejército se hacían evidentes frente a los pobres ataques de quienes encabezaban la administración en 1833, aprovechando precisamente el movimiento y el impulso del ejército que culminara en el convenio de Zavaleta, con el cual había dado una demostración pública de su poderío.⁴⁸

La liberación del estanco del tabaco

Después de varios años, la política fiscal se inclinó a favor de cancelar la existencia de productos estancados; así lo dispuso el Congreso al ordenar, el 12 de abril de 1833, la libre fabricación y venta de pólvora,⁴⁹ en tanto que el Senado votó, el 22 de octubre, a favor de declarar “libres de todo derecho por parte del gobierno general todas las salinas de la República”. Pero el asunto de mayor embrollo era el del tabaco, tanto por los intereses públicos y privados que en él confluían como por las erráticas y contradictorias políticas que se habían puesto en práctica desde la consumación de la independencia.

Había la firme intención de optar por desestancar el tabaco y destinar esos impuestos directamente al pago de la deuda pública. La ley autorizaba al gobierno a celebrar con los socios y accionistas de la compañía y con los estados que tuvieran contratos los convenios y transacciones que se requirieran para su liquidación y corte de cuentas.⁵⁰

⁴⁷ Según C. C. Becher inspirada en el modelo de los Estados Unidos. *Cartas sobre México. La república mexicana durante los años decisivos de 1832 y 1833*, México, UNAM, 1959, p. 184.

⁴⁸ Prueba de esta oposición fueron las rebeliones de 1833, por parte de un grupo de militares “que Gómez Pedraza había dejado con mando” y que habían sido “el apoyo principal del gobierno derribado”: entre otros, “los generales Arista y Durán, los dos más adictos a Bustamante”; el primero como comandante militar de México, y el otro era el comandante en jefe de un importante cuerpo de caballería acuartelado en Talpan. La guerra se llevaba todos los recursos y exclusivamente giraba en torno al estamento militar, *ibidem*, p. 179.

⁴⁹ Sesión del 12 de abril 1833, en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, Imprenta de *El Partido Liberal*, 1893 (edición facsimilar publicada por el Archivo de Derechos de Autor, 1977), p. 293.

⁵⁰ En la sesión del 10 de mayo de 1833, el Congreso de la Unión discutió la ley sobre desestanco del tabaco, la cual se aprobó por 46 votos contra 2. El dictamen estuvo a cargo

Pero para optar por este camino había que resolver los problemas con los cosecheros, los empresarios del ramo y los gobiernos de los estados, que desde tiempo atrás reclamaban el control de esos impuestos. Además, había otros inconvenientes derivados de la administración de la vieja compañía y sus querellas con los gobiernos; apenas en mayo de 1832 se había decidido volver al monopolio de la siembra y venta del tabaco.

No obstante todos los problemas, el 3 de junio de 1833 el gobierno decidió desestancar nuevamente el ramo, explicando que sería “el único remedio de los perjuicios que se resentían por la absoluta nulidad y mal estado a que había venido esta renta”.⁵¹ La justificación fue que, al emanciparse el cultivo y la venta del tabaco, se lograría “una importante competencia”, que terminaría por reducir su precio e incluso favorecer su exportación.⁵² El decreto fue bien recibido por cosecheros y empresarios que habían apoyado la abolición del estanco, pero resultó un duro golpe para “las haciendas de los estados y la general de la Federación”. Para mediados de 1834, recién llegado Santa Anna a la presidencia, “varios gobiernos estatales exigieron de nueva cuenta anular el bando de junio de 1833”.⁵³

En el transcurso de tales acontecimientos, Bocanegra fue llamado por la Cámara de Senadores para informar sobre la enajenación de bienes del Estado, ya que había autorizado la entrega de 41/8 partes de acciones bien cotizadas de la extinguida compañía del tabaco a la Casa de Agüero González y Cía, con notable perjuicio para el erario federal.⁵⁴ Éstas fueron canjeadas por órdenes de aduanas (\$ 309 375.00). El secretario reconoció que la operación traería riesgos, en el sentido de que cualquiera que fuese el precio de los créditos en el mercado representaba para el erario dinero en efectivo. Pero confirmó que otro presamista del gobierno, Juan Manuel Lasquetty, le propuso poner en la Tesorería general “igual suma en créditos anteriores a la independencia reconocidos que causen réditos y, además, \$ 36 900.00” en efectivo. Bocanegra aceptó, alegando que lejos de haber “causado el perjuicio que se dice” tuvo la ventaja de no haber expedido ninguna orden que recargara la deuda interior. Consideraba que se trataba simplemente de un

de la Comisión Primera de Hacienda. Además, el diputado Espinosa de los Monteros propuso que no pagara diezmos, lo cual fue aceptado, *ibidem*, p. 365. La crónica salió en *El Fénix de la Libertad*, 27 mayo 1833, p. 1.

⁵¹ Bocanegra, *Exposición*, p. 21.

⁵² Becher, *Cartas*, p. 197-198.

⁵³ José Antonio Serrano, “El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836)”, en Serrano y Jáuregui, *Hacienda y política*, p. 217-218.

⁵⁴ “Acuerdo del Senado”, en Bocanegra, *Exposición*, p. 23-25.

cambio de créditos que había resultado de gran utilidad, ya que la entrega en efectivo de los casi treinta y siete mil pesos suponía una “ventaja” equivalente a un doce por ciento menos en el valor de los créditos, con lo cual afirmó que “aunque las órdenes quedaban vigentes, se amortizaba la deuda que gravaba la Hacienda pública”.⁵⁵

Los contratos de las casas de moneda

Fuente importante de ingresos para el gobierno zacatecano fueron los obtenidos de la Casa de Moneda, sin duda la más próspera y dinámica del país, ya que mantenía en circulación más de cinco millones de pesos anualmente. Respaldado en facultades extraordinarias, el gobierno federal dispuso, en julio de 1833, que esos impuestos y los cobrados en la ceca de Guanajuato “ingresaran por un tiempo al erario federal”, con el objeto de solventar los crecidos gastos militares. Esto trajo fuertes conflictos con los gobiernos de esos estados, que vieron mermados sus ingresos.⁵⁶

El arreglo de la deuda pública por la vía de la desamortización

La administración reformista se había propuesto “arreglar los medios de pagar la deuda pública”, por lo que había que destinar recursos para su pronta liquidación. Para ello, comenzó por fundar la Dirección del Crédito Público, con el fin de examinar y calificar los créditos interiores y exteriores de la República, así como administrar y distribuir los fondos del ramo y ponerlos en circulación, ya que era necesario “vivificar los giros de la sociedad” y sacarlos “de aquella parálisis mortal” en que se hallaban, “sin valor alguno o insignificante”, para convertirlos en “un valor positivo y disponible”.⁵⁷

⁵⁵ Años más tarde, Macedo criticó la operación señalando que no obstante haber logrado que los \$ 309 375 en órdenes de las aduanas no hubieran “descargado al erario de una deuda apremiante”, al admitirse los créditos anteriores a la independencia por el mismo valor, mediante la entrega de \$ 36 900 en efectivo, Bocanegra había vendido bienes “que probablemente valían más de quinientos mil pesos” en sólo \$ 66 900, y parte de ellos fueron cubiertos en cobre. Pablo Macedo, *La evolución mercantil. Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda pública*, México, UNAM, 1989 (Facsimilar de la edición de J. Ballezá, 1905), p. 393.

⁵⁶ Después de 1834 el gobierno dio prioridad a los agiotistas que ya ocupaban los máximos puestos en la Secretaría de Hacienda. Ello se hizo extensivo en 1835, con la casa de moneda de Fresnillo, pero debió cancelarse en éste y los otros casos, el 18 de noviembre, por lo que se restableció “el cobro del real de minería al estado que antes tuvo y para los fines que se destinaba”, es decir, en beneficio de los propios estados. Barbara Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985, p. 78.

⁵⁷ Se señaló, además, que su objeto era “el pago de toda la deuda interior y exterior de la nación”, y que éste debía descansar en una administración honesta, ajena a los “abusos

Se pensó en conjugar estos objetivos con el fomento a los diversos ramos de la producción, de tal suerte que además de reorganizar el crédito público se dieron facultades a la Dirección del Crédito Público para obtener sus recursos con la ocupación de los bienes eclesiásticos.⁵⁸ Los autores de la propuesta no dudaron en considerar que la Iglesia había acumulado una cantidad enorme de bienes y caudales que era causa de la bancarrota de la propiedad territorial, que se hallaba concentrada en unos cuantos propietarios; de tal suerte que, ante el estancamiento que padecían, no había más solución que aumentar el número de propietarios rurales y fomentar, por esta vía, la circulación de esa parte fundamental de la riqueza pública. Por esta razón se necesitaba disponer de los bienes eclesiásticos, para asegurar el pago de los capitales e intereses de la deuda pública y afirmarlo con buenas hipotecas y fondos suficientes, a través del establecimiento del crédito público al que se aplicaría la masa de los bienes de la Iglesia, que entonces se calculaba en más de ochenta millones de pesos.⁵⁹

Para lograrlo, el gobierno tenía dos posibilidades: liberar los capitales amortizados y ponerlos en circulación en el mercado —es decir, llevar a cabo una desamortización simple, si el pago quedaba en manos de la Iglesia—, o nacionalizar los bienes —con el fin de ocuparlos para lo que se juzgara conveniente—. En este caso la propiedad expropiada a las manos muertas se adjudicaría a otro —mediante sentencia judicial—; se atentaba entonces contra la propiedad y el propietario, a pesar de que los reformistas del 33 consideraron esos bienes propiedad de la nación. Los proyectos, elaborados a lo largo de 1833 y principios de 1834, reflejaron el interés por hacer uso de estos “recursos extraordinarios” que estaban “a disposición de la sociedad” y que formaban

del poder” y a “manejos criminales”, y segura de que los fondos o valores de la clase que fueran proporcionarían “el pago de lo que se debe”, Juan José Espinosa de los Monteros, “Dictamen de la comisión especial respectiva de la Cámara de Diputados, sobre la organización del establecimiento del crédito público”, en Manuel Payno, *Colección de las leyes y decretos, circulares y providencias. Relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones, y a la reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia*, t. I., con una “Introducción. Apuntes históricos sobre la reforma social en España y México”, México, Imprenta de J. Abadiano, 1861, p. 43, 53-55 y 40.

⁵⁸ Mora calculó que entre 1822 y 1835 los compromisos sumaron \$ 117 420 298.00, y solamente habían sido amortizados, \$ 35 055 319.00 hasta 1835. Por lo que quedaban pendientes de pago \$ 82 364 978.00. Calculaba también que en caso de que el gobierno ocupara los bienes del clero, “por sólo este hecho rebajaría la deuda interior el valor de todas las partidas de créditos que el clero tiene contra el mismo gobierno por pertenecer a manos muertas” —deudas por préstamos y capitales a rédito reconocidos a iglesias, conventos, capellanías, archicofradías, obras pías, etcétera—. Al restar estas partidas, que sumaban poco más de trece millones de pesos, el monto de la deuda quedaría reducido a \$ 69 334 551 pesos. Véase José María Luis Mora, “Hacienda pública”, en *Obras sueltas*, México, Porrúa, 1963, p. 712ss, y su “Programa”, *ibidem*, p. 82-87.

⁵⁹ Manuel Payno, *Colección de las leyes*, p. LXXXVIII.

parte de la nación, que se podrían nacionalizar. El inminente riesgo de una bancarrota justificaba que los cuantiosos bienes que poseían el clero y los monasterios fueran expropiados para el erario.

Desde un principio se había decretado la nacionalización de los bienes eclesiásticos, declarándose nulas las ventas que de ellos hicieran los religiosos; es decir, la Iglesia no podría ya enajenar sus propiedades.⁶⁰ Dos proyectos importantes llegaron al Congreso, uno elaborado por José María Luis Mora⁶¹ y el otro por Lorenzo de Zavala.⁶² Ambos planteaban la desamortización pero con consecuencias diferentes. Como ninguno satisfacía por completo las expectativas, sus propuestas se fundieron en el *Dictamen de la Comisión Especial de Crédito Público de la Cámara de Diputados*,⁶³ en el cual las cuestiones importantes habían quedado planteadas: por un lado, la propiedad cambiaba de manos; por el otro, el producto de las enajenaciones ya no quedaría en manos de la Iglesia.⁶⁴ El dictamen de la Cámara retomó puntos importantes, como la afectación de los bienes eclesiásticos, “adjudicando a los inquilinos y censatarios mexicanos la propiedad toda que se trataba de desamortizar”, para lo cual se asignaron todos los terrenos baldíos del Distrito Federal y territorios y los bienes de temporalidades que no tuvieran consignación anterior; las fincas y capitales que hubieran pertenecido a corporaciones u obras pías existentes fuera del territorio nacional, y todos

⁶⁰ Se prohibió a la Iglesia vender los bienes y fincas de regulares del Distrito Federal y se declararon ilegales los efectos de todas las ventas, enajenaciones, imposiciones y redenciones que se hubieran hecho, así como todos los actos y contratos que se establecieran en el futuro. Otra circular dispuso que las rentas de las casas vendidas de esa manera se entregaran a las cajas del gobierno y que se depositaran en la Casa de Moneda las cantidades que causarían los arrendamientos de las fincas (20/XI/1833). Mora, “Bases y proyecto de ley”, 1833, en Payno, *Colección de las leyes*, p. 14-15.

⁶¹ Propuso que tanto los bienes eclesiásticos como sus productos se *adjudicaran* a los inquilinos o arrendatarios que los poseyeran, que se les dieran en propiedad. Era “indispensable enajenar las fincas” y ponerlas a favor de los arrendatarios, quienes, si bien no podrían poner todo su valor a disposición del gobierno, al menos pagarían la renta que *aseguraría el pago de los intereses de la deuda*. Por otra parte, al privarla del dinero de la venta, Mora trataba de compensar a la Iglesia pagando a los religiosos su manutención y los gastos del culto, *ibidem*, p. XCII.

⁶² Pretendía dar las propiedades en pago a los prestamistas, adquirir con títulos de “escrituras antiguas, que era en lo que consistía entonces la mayor parte de la deuda pública”, casas y haciendas del clero.

⁶³ El *Dictamen de la comisión especial sobre el establecimiento del crédito público* es un texto en torno a la desamortización representativo de la época, ya que recogió las aportaciones de las legislaturas anteriores y los proyectos presentados, incluidos los más recientes, de Zavala, Mora y Zerecero. La comisión de la Cámara de Diputados estuvo formada por Espinosa de los Monteros, Solana, Alvarado, Subizar y Couto, distinguidos miembros del foro mexicano.

⁶⁴ Para definir la naturaleza, alcance y consecuencias del proyecto desamortizador de 1833 y determinar si se trató de una expropiación o una nacionalización sería necesario hacer una apreciación cuidadosa de las operaciones efectuadas.

los bienes pertenecientes al clero, a los conventos y a las comunidades de religiosos existentes en la República, y los capitales impuestos a su favor que, una vez designados, el gobierno procedería a ocuparlos en todo el territorio. Se trataba, además, de distribuir la propiedad raíz para aumentar el número de propietarios y enriquecer a una mayor cantidad de arrendatarios, reconociéndoles los derechos adquiridos sobre las fincas de los regulares.⁶⁵

Pronto se dejó ver que la venta de los bienes eclesiásticos no iba a ser la panacea. Sus críticos señalaban, desde los periódicos progresistas hasta los ponderados senadores, que su venta “no produciría los fondos suficientes para pagar la deuda”.⁶⁶ La expropiación de los bienes de la Iglesia no pudo llevarse a cabo,⁶⁷ Del gran proyecto de desamortización, de hecho, sólo se nacionalizaron las propiedades del duque de Monteleone —que como extranjero no residente en el país no tenía derecho a usufructuar sus bienes—,⁶⁸ y se secularizaron las

⁶⁵ “Dictamen”, 1834, p. 78-79. En 1856 Lerdo retomó “las bases esenciales fijadas en el Dictamen” de la Comisión de 22 de febrero de 1834, pero no las llevó a cabo, sólo “consignó como *principio civil* que las corporaciones eran propietarias, y sólo exigió que la propiedad raíz saliese a la circulación pública”, es decir, simplemente se desamortizaría, no habría expropiación ni nacionalización, Payno, *Colección de las leyes*, p. XCIV-XCV.

⁶⁶ *El Fénix* planteó que “si la Iglesia era propietaria de tierras con valor de \$49 millones, aun en el caso de que se calculara un interés del cinco por ciento, el Estado obtendría únicamente \$1 283 300.00 después de pagar los gastos del clero” —que era el compromiso a cambio de expropiar sus bienes—; y esta cantidad sería “insuficiente para pagar los intereses anuales de \$2 400 000.00 de la deuda externa”, citado por Costeloe, *La primera república federal*, p. 419, y Tenenbaum, *México en la época*, p. 63. En el Senado se discutió el acuerdo de la Cámara sobre ocupar los bienes de manos muertas con el fin de formar un fondo de pago asignado a la deuda nacional; en este cuerpo el senador Antonio Pacheco Leal demostró que el fondo resultaría insuficiente, en Antonio Pacheco Leal, *Voto particular del ciudadano... sobre ocupación de bienes monacales*, México, impreso por Tomás Uribe y Alcalde, 1834.

⁶⁷ Se decretó la nacionalización de los bienes de los misioneros filipinos en el Distrito Federal, además de la extinción del colegio de Santa María de Todos los Santos, cuya fincas y rentas pasarían a la Hacienda pública para destinarlos a la educación pública. Se autorizó al gobierno a enajenar “con las ventajas posibles al erario” las fincas rústicas y urbanas de temporalidades y obras pías cuya administración estuviera a su cargo. Como bienes nacionales, fueron consignados y puestos a cargo de la Dirección General de Instrucción Pública, con sus gravámenes, los fondos y fincas del convento y templo de San Camilo, con sus fincas urbanas; el templo del Espíritu Santo, con su convento; el hospital y templo de Jesús, con las fincas urbanas que pertenecían al duque de Monteleone; el antiguo y nuevo hospital de Belem; el hospicio de Santo Tomás, con su huerta; la imprenta establecida en el hospicio de pobres y \$17 000.00 que se aplicaron al ayuntamiento para establecimiento y fomento de escuelas.

⁶⁸ Se discutió mucho sobre la ocupación de los bienes del duque de Monteleone como parte de un proyecto para formar un banco de capitalización de empleados donde entrarían varios fondos, pero casi todo se redujo a la ley presentada por Espinosa de los Monteros que declaraba “nacionales los bienes del duque de Monteleone, existentes en el Distrito” y por la cual se autorizaba al gobierno a entrar en posesión de ellos. Las rentas de las fincas se invertirían en el fomento de la educación primaria y se dedicarían exclusivamente a sostener escuelas públicas gratuitas en los pueblos del mismo Distrito, situados fuera de las garitas de la ciudad. De la misma manera, se arrendaría el hospital de San Andrés, véase Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de*

fincas y demás propiedades de las misiones de las Californias con la idea de lograr su mejor funcionamiento y fomentar la colonización del territorio, en el entendido de que el gobierno cubriría los gastos con los productos de las fincas, capitales y rentas reconocidas como fondo piadoso de las Californias.⁶⁹

La vuelta a los préstamos

La desamortización no había conseguido los recursos para pagar la deuda, pero, además, se requería de recursos inmediatos, que proporcionaron los agiotistas, cuyo triunfo ya para entonces era de “enorme magnitud y fatal trascendencia”.⁷⁰

Bocanegra explicó que, dada la incapacidad de los gobiernos mexicanos para cumplir con los compromisos contraídos en el exterior, la alternativa de conseguir recursos fuera del país definitivamente no existía, pues las firmas extranjeras se negaban a otorgar nuevos préstamos.⁷¹ Tampoco se podía pensar en introducir nuevos impuestos; ni Gómez Farías ni quienes lo antecedieron intentaron innovar en materia fiscal.⁷² Bocanegra justificó este hecho al afirmar que a pesar de que los gastos no debían salir de otra parte “que de la masa de la nación”, este camino traería “malas consecuencias actualmente”, pues la imposición de contribuciones, “a más de ser en sí odiosas”, siempre recaía en la parte consumidora e

los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana, formada de orden del Supremo Gobierno por..., Colección de decretos y órdenes de interés común, México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1833-1834; 22 mayo 1833, p. 202. Por la misma época, se había decretado la ocupación de los bienes del duque en el estado de México.

⁶⁹ Congreso, *Dictamen de la comisión del Distrito y Territorios, sobre secularización de las misiones de ambas Californias*, México, Impreso por Agustín Guiol, 1833 (Colección Lafragua, 773).

⁷⁰ Juan José Corral, *Breve reseña sobre el estado de la Hacienda y del que se llama crédito público, o sea Exposición de los males y ruina de la República, a que la han llevado y siguen conduciendo las maniobras de los agiotistas y de los malos empleados. Dedicada a las cámaras en Congreso general, el ciudadano..., intendente efectivo de ejército y oficial mayor primero jubilado de la Secretaría de Hacienda*, México, Imprenta de la Equidad, 1848, p. 12-13.

⁷¹ La cantidad enviada para los dividendos de la deuda en Inglaterra ascendió a \$ 626 387 para el año económico 1832-1833, pero sólo pudieron enviarse a Londres \$ 589 780.00, a causa de las conmociones políticas del periodo, que obligaron al gobierno a declarar que mientras subsistieran las mismas circunstancias sólo se destinaría “al pago de dividendos de préstamos extranjeros el seis por ciento de los productos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico”. Esta disposición y la de dejar sin efecto el pago de la parte destinada para fomento del Banco de Avío se puso en conocimiento de la Cámara de Diputados el 15 de abril de 1833. Bocanegra, *Memoria de Hacienda*, 1833, p. 4-5.

⁷² Hablar de nuevos impuestos significaba aumentar los que ya tenían los artículos extranjeros y nacionales y echar abajo la política de moderar los aranceles con el fin de “hacer más floreciente el comercio, aumentar los ingresos del erario y evitar los fraudes”. Juan José Espinosa de los Monteros, “Dictamen”, 1834, en Payno, *Colección de las leyes*, p. 41-42.

industriosa y ayudaban a la paralización de los giros, cada vez más notoria a consecuencia de la agitación de la República.⁷³

Lejos de proveer al erario de los recursos que necesitaba, se optó por “disminuir las rentas y aumentar el deficiente”,⁷⁴ que fue calculado en cuatro millones de pesos para el año fiscal de 1833-1834.⁷⁵ En consecuencia, uno de los primeros acuerdos del gobierno fue preparar un informe sobre “los gravámenes que la administración de don Anastasio Bustamante había impuesto a la nación, como consecuencia de los negocios de agio que celebró”. El estudio lo elaboró Juan Antonio Unzueta, contador mayor de Hacienda, y en su texto criticó el recurso a las *órdenes de aduanas* utilizado por la administración de Mangino, lo que había ocasionado la aceptación de préstamos desventajosos para la nación y provocado la bancarrota y el necesario camino de los préstamos contra las aduanas marítimas, en condiciones tan malas para el erario que terminaron por gravarlo “en millones de pesos”.⁷⁶ Señaló que los gobiernos de los años 30, 31 y 32 dejaron un gravamen sobre el erario mayor a los ocho millones de pesos, a los que se debían sumar los pagos no cubiertos a los empleados civiles, viudas y pensionistas (\$ 1 692 449.00), y poco más de seiscientos mil pesos por pérdida en las letras emitidas contra aduanas marítimas al principio del régimen, además de otros doscientos mil pesos utilizados en “gastos secretos”.⁷⁷

La situación se había visto agravada tras la suspensión de pagos con los ingresos de las aduanas marítimas ordenada por el gobierno de Gómez Pedraza, el 7 enero 1833, con el fin de reorganizar y unificar los

⁷³ Bocanegra, *Exposición*, p. 21. Valadés afirma que Bocanegra salió de la Secretaría de Hacienda debido a que trató de imponer “un gran proyecto sobre contribuciones”; sin embargo, no he encontrado mención al respecto en la prensa ni en la legislación ni en los documentos oficiales o particulares revisados. Más bien, su opinión de fines de 1833 sobre que la imposición de contribuciones traería malas consecuencias contradice esta afirmación.

⁷⁴ Matías Romero, *Memoria de Hacienda*, p. 129.

⁷⁵ En la *Memoria de Hacienda* que preparó al mes de hacerse cargo de la Secretaría, Bocanegra calculó en dieciséis millones los egresos, en tanto que las rentas federales esperadas no rebasarían los doce millones; propuso que el deficiente fuera subsanado con “cuantías economías se consideren posibles en los gastos de la administración”. Se quejaba de la situación de “gasto y escasez de recursos en que recibió la Hacienda”, de que las luchas que sufrió la nación durante todo el año anterior “produjeron la necesidad de paralizar los giros y aun variar el orden establecido en las aduanas marítimas, disminuyéndose por tanto el principal ingreso del erario”, Bocanegra, *Memoria de Hacienda*, p. 15-16.

⁷⁶ Dio el ejemplo de un crédito por \$ 3 436 300 del que hubo que pagar \$ 8 719 797.00, o sea más del doble de la cantidad recibida, y no a plazos, ya que además se autorizó el cobro con “los primeros ingresos en las oficinas más floridas de la República”. Unzueta, *Informe*, 1833, p. 5-6.

⁷⁷ Unzueta calculó el deficiente en más de once millones de pesos, *ibidem*, p. 5-6 y 10. Sus datos y reflexiones están tomados de la *Memoria de Hacienda* de Bocanegra, del 15 de mayo de 1833, p. 11-13. Por otra parte, el decreto de 12 de diciembre de 1833 que reglamentaba “el orden en que dichas deudas deberían ser reconocidas indica que eran válidas”. Véase Tenenbaum, *México en la época*, p. 60, n. 52.

créditos acumulados por las administraciones anteriores (12 de febrero de 1833) y arreglar, también, los adeudos que pesaban contra la aduana de México. En esta última resolución se reconocieron los cuatro primeros millones de la deuda anterior, y en las leyes dictadas en los meses de abril y mayo se reconoció el resto de la deuda. Para Bocanegra, estas medidas resolvían el problema que tenía “paralizados los ingresos que debía haber por las aduanas”, pues relata haber visto a “muchos individuos” tomar letras en las aduanas marítimas abonando el premio de dos por ciento y hasta cuatro y cinco por ciento a favor del erario, aumentando los productos de las rentas y los ingresos en la Tesorería general.⁷⁸

Al conocerse el informe de Unzueta, en julio de ese año, y la suma de los once millones de pesos de la administración anterior, la deuda ascendía a más de quince millones de pesos, con lo cual las perspectivas financieras se agravaban para el grupo que iniciaba su gestión en 1833, que, no obstante, prefirió reanudar el pago de la deuda, sobre todo porque los acreedores se negaban a proporcionar nuevos créditos en tanto no hubiera, al menos, la intención de solventar la vieja deuda. Gómez Farías y los líderes del agio, Antonio Garay y Anselmo Zurutuza, mantenían una relación estrecha; es posible que Bocanegra hubiera influido en estos negocios, pero en realidad fue la decisión de Gómez Farías y la oferta de dinero rápido lo que definió esos compromisos a favor de los agiotistas.⁷⁹

Parte fundamental del proyecto hacendario de esta administración fue el apoyo de los prestamistas, no obstante ser reconocidos como “mucho más perjudiciales” para el país que los extranjeros,⁸⁰ ya que ofrecie-

⁷⁸ Bocanegra, *Exposición*, p. 12. Resulta interesante que estas disposiciones se llevaron a cabo, al parecer, a pesar de que desde principios de su administración Santa Anna escribió a Gómez Farías sobre “un plan de economías para subvenir los apuros” de la Hacienda pública. Le recomendaba en aquel momento que de lo atrasado sólo se pagara “aquello que no debe dejar de hacerse sin faltar al decoro de la nación, entre lo que no cuento los préstamos hechos en tiempos de Bustamante y Músquiz sobre los cuales protesté oportunamente”. AVGF, “Carta de Santa Anna a Gómez Farías”, Manga de Clavo, 13 de abril de 1833 (GF29; F44A).

⁷⁹ La relación de Gómez Farías con estos prestamistas era bastante íntima. Tanto con Zurutuza como con Garay tenía la confianza de acudir por préstamos personales precisamente en esos momentos. A fines de 1833 pedía “en confianza” \$ 900 a Anselmo Zurutuza; poco después y hasta 1834 y 1835 la correspondencia con Garay muestra cómo éste le ofrecía sus servicios, cobraba sus sueldos y conseguía para él dinero en el exilio, agradeciendo a su vez “por los favores recibidos”. En ocasiones era a través de Bocanegra que Gómez Farías hacía llegar su correspondencia a Garay. Véanse en AVGF las cartas GF4727, F63; GF357, F45; GF383, F45; GF339, F45; GF313, F45 y GF314, F45.

⁸⁰ Según opinaba C. C. Becher, comerciante alemán, representante de la Compañía Renana Indoccidental de Elberfeld. Importadora de materias primas y productos ultramarinos, los comerciaba y cambiaba por los productos industriales de Alemania. Era una poderosa sociedad de fabricantes y comerciantes desde 1821. C. C. Becher, *Cartas sobre México*, p. 183-184.

ron inmediata y mayor liquidez a los gobiernos.⁸¹ El círculo del agio, criticado por unos, defendido por otros y necesario para todos, aunque complejo, tenía sus reglas y así lo entendía Bocanegra: las leyes sobre anticipaciones de derechos otorgaban a los acreedores los ingresos aduanales, que eran la mayor fuente de riqueza del país, y el gobierno trataba de cumplir con los pagos establecidos para poder recurrir a ellos de nueva cuenta, quedando atado y debilitado; su único recurso era suspender el pago de órdenes en las aduanas, con grave riesgo de inestabilidad política o de que se reanudaran los convenios por los cuales “las órdenes insolutas eran refaccionadas con un tanto por ciento en dinero”, y se volvían a poner en vigor o “entraban en un nuevo convenio por todo su importe y a su amortización se aplicaba algún valor importante como una rica salina, una valiosa finca nacional o cosa parecida”.⁸²

Bocanegra cumplió su parte: primero, se reconoció la deuda, y, después, dos disposiciones, de 27 de abril y 9 de mayo, reglamentaron la manera de efectuar la amortización de las órdenes pendientes de pago. La deuda anterior había empezado a liquidarse⁸³ y el ministro de Hacienda podía recurrir nuevamente, y cada vez con más frecuencia, a los contratos privados. Sin embargo, la situación permanecía igual debido a la falta de recursos y a la insuficiencia de ingresos reales. Las cámaras intervinieron a fines de noviembre exigiendo al secretario de Hacienda “una razón de los contratos” de los préstamos celebrados en los tres últimos meses, de septiembre a noviembre, a nombre del Ministerio.

Bocanegra elaboró su *Exposición documentada*, con la información de todos los contratos que se celebraron desde el mes mayo, en la cual distinguió los recursos que ingresaron en dinero de aquellos que fueron cubiertos con diversos documentos, como las órdenes de aduanas marítimas, así como los fondos pagados con libranzas, que fueron recibidas como dinero efectivo; los de préstamo forzoso, los de pago preferente, como serían sueldos y certificaciones, y los créditos antiguos, anteriores a la independencia, sumamente depreciados por los “vai-

⁸¹ Rosa María Meyer, “Los ingleses en México” y “Las elites financieras de la ciudad de México: 1826-1876” (manuscrito en prensa, 1999, gentilmente facilitado por la autora). Los trabajos desarrollados en el libro de Ciro F. S. Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, México, Siglo XXI, 1978*, muestran, entre otros, cómo estos prestamistas se vieron favorecidos por el gobierno.

⁸² Macedo, *La evolución*, p. 392-393.

⁸³ Bocanegra consigna en su *Memoria* de 1833 que por la determinación de 12 de febrero de 1833 el gobierno reconoció los cinco primeros millones de los contratos sobre anticipaciones de derechos celebrados por la administración anterior; que se arregló el pago de las órdenes que gravitaban sobre la Aduana, Casa de Moneda y Tesorería de la capital, en términos que conciliaban la justicia de los prestamistas con las urgencias del erario, y que se reconoció al fin el resto de la deuda a pagar en distintas proporciones, *Memoria de Hacienda*, p. 12-13.

venes” sufridos pero de suma importancia, pues eran “los únicos negocios de un buen tiempo a esta parte” que se hacían con ese tipo de créditos, hecho que Bocanegra veía muy positivo.

En la citada *Exposición* se reconoce que once de los cuarenta y cinco contratos fueron celebrados con “capitalistas”, como le llamaba Bocanegra al poderoso y bien conocido grupo de prestamistas representado por Garay y Zurutuza, que estaban ampliamente involucrados con los negocios del gobierno y con la cuestión política, además de otras operaciones cuantiosas efectuadas con Lasquetty y Juan Vitalba, como se aprecia en el siguiente cuadro.⁸⁴

CUADRO 13
LISTA DE PRESTAMISTAS CON CONTRATOS

<i>Nombre del acreedor</i>	<i>Número de créditos</i>	<i>Pesos</i>	<i>Letras sobre aduanas y créditos de pago preferentes</i>	<i>Créditos antiguos con causa de réditos</i>
Lasquetty, J. M.	24	463 302	465 072	455 673
Vitalba, Juan	3	183 415	219 846	166 904
Monterola	4	53 870	38 209	36 182
Rivera	2	30 600	30 600	27 300
Arce	4	30 000	30 000	24 000
Valle	2	25 500	18 000	24 800
Arnais	1	20 000	20 000	14 000
Wilson	2	17 800	17 400	16 841
Pardo	1	8 600	8 600	7 800
Prado, Agustín	1	2 500	2 500	2 300
Sierra	1	2 500	2 500	1 600
TOTALES	45	823 102	852 731	732 401

Explicó también la conveniencia de negociar con distintos prestamistas y con diferentes condiciones. De hecho, con excepción de Lasquetty y Vitalba, que hacían contratos por más de cincuenta mil pesos en efectivo, todos los demás préstamos fueron menores a los veinte mil, y más de diez inferiores a los diez mil pesos. En la *Exposición* reconocía, además, que excepcionalmente se firmaban dos convenios en un mismo día, y que hubo que admitir “una gran cantidad de papeles como parte del préstamo” con las mejores ganancias para los acreedores.⁸⁵ Añadía argumentos acerca de las difíciles circunstancias

⁸⁴ Bocanegra, “Noticia de los contratos celebrados” en *Exposición*, p. 8.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 14. A través de un contrato celebrado con Juan Vitalba en octubre de 1833, documentado en expedientes notariales, Rosa María Meyer muestra cómo de las diferentes sumas que tendría que entregar en dinero y en créditos anteriores y posteriores a la independencia, y que se le debían admitir en compensación de todos los derechos, al calcular las ganancias obtenidas, resulta que el prestamista tendría que desembolsar en la

transcurridas en junio, ya que los pronunciamientos contra el gobierno federal lo obligaron a abandonar diversos arreglos ya convenidos y recurrir de nuevo a alternativas drásticas, como las órdenes de aduanas para obtener recursos. Además, se aplicaron las leyes existentes para “hacer efectivo el cobro de los derechos de importación” y obtener los anticipos que, por el aumento extraordinario de gastos, empezaba a necesitar, llegando a admitir sólo “una décima parte de la totalidad de las órdenes emitidas y reconocidas legalmente”. El secretario informó al Congreso que entre julio y noviembre se vivió una situación difícil entre el gobierno, la Secretaría y los prestamistas. En varias ocasiones los recursos se agotaron, tanto por la guerra como por la epidemia de cólera que azotó principalmente a la capital de la República. Se cerró el comercio y se paralizaron todos los giros. Los prestamistas, inseguros, se negaban sistemáticamente a celebrar nuevos contratos mientras no cambiaran los términos, y el Ministerio, por su parte, se negaba a aceptar sus pretensiones, al grado de “sufrir en más de diez días las mayores escaseces, porque no entrando ni un solo peso en la Tesorería general se carecía aun de lo más preciso antes que admitir condiciones perjudiciales y ruinosas”.⁸⁶ Agregó que el 12 de julio, gracias a que el gobierno contaba con facultades extraordinarias, se determinó que las órdenes pendientes de pago se admitieran en las aduanas marítimas en pago de derechos de importación, a razón de un veinte por ciento, pero cubriendo en efectivo el ochenta por ciento restante. Con esta medida se abrió en el mercado la oferta y demanda de todos los créditos, por lo cual, precisaba Bocanegra, “se pusieron en circulación grandes capitales cuyo movimiento reflúa sin duda en beneficio de las empresas mercantiles y de la Hacienda pública”; es decir, se movía “una parte muy considerable del crédito nacional, cuya paralización retraía a los especuladores de hacer negocios de cualquier clase, al mismo tiempo que el gobierno pudo seguir contratando sobre las aduanas marítimas proporcionándose de este modo algunos auxilios que no había podido conseguir antes”.⁸⁷ A partir de esta disposición,

se celebraron contratos comprendiéndolas como en una tercera parte; y como se recibía el cincuenta por ciento en metálico y en el otro cincuenta por ciento se comprendían las órdenes, considerándolas como

entrega de los créditos \$ 35 172, lo cual, sumado a los \$ 103 448 que habían quedado de entregarse en efectivo, daría un total de \$ 138 620. Esta suma, comparada con el reconocimiento de los trescientos mil pesos, que era lo que se le había tenido que admitir en total, significaba una ganancia de casi 54 % para el prestamista con la consiguiente pérdida para el gobierno. Rosa María Meyer, “Las elites financieras”, p. 6-7.

⁸⁶ Bocanegra, *Exposición*, p. 12.

⁸⁷ Blasco, *Memoria de Hacienda*, p. 11.

dinero efectivo, pues que realmente su carácter es de libranzas contra las aduanas, presentan estos negocios un aspecto que aunque se haga parecer desfavorable a primera vista, no lo es en realidad porque se recibían casi más de las $\frac{3}{4}$ partes en dinero y lo restante en créditos que, aunque de diversas clases, todos eran de corriente pago.⁸⁸

Estas bases se observaron en todos los contratos del gobierno celebrados en los meses de julio, agosto y septiembre, cuando otra vez tuvo que admitir nuevas propuestas y “arreglar los contratos”; de hecho, se vio obligado a disminuir la proporción del dinero en efectivo y recibir mayor cantidad de órdenes,⁸⁹ concediendo la cuarta parte en créditos reconocidos anteriores a la independencia y que causan réditos; la mitad de todo en dinero efectivo y la otra cuarta parte en sueldos de empleados y órdenes de las antes libradas contra las aduanas. Con ello, según Bocanegra, se estableció una proporción de 75 % en numerario y el 25 % restante fueron créditos, pues

los sueldos de empleados y las órdenes sobre las aduanas marítimas por su propia naturaleza eran de pago corriente y por lo mismo considerados como dinero efectivo, de forma que sólo una cuarta parte podía considerarse como papel, y si bien se admitió la otra cuarta parte en créditos anteriores a la independencia [...] a esto se agrega la utilidad que tenía el erario por amortizar parte de una deuda que sea cual fuere, está reconocida con anterioridad por la nación.⁹⁰

Pese al escándalo suscitado en torno a los 45 contratos, de acuerdo con las cantidades obtenidas por préstamos internos, se solicitaron nuevos préstamos en los años siguientes.⁹¹

CUADRO 14
MONTOS DE LOS CONTRATOS CON PRESTAMISTAS, 1832-1835

Años	Préstamo
1832-1833	\$ 5 061 772
1833-1834	\$ 4 239 731
1835-1835	\$ 6 041 190

El asunto de los préstamos fue siempre delicado para los ministros de Hacienda, y Bocanegra no fue la excepción. Tuvo que poner a salvo su honor y prestigio aclarando la cuestión de las ganancias, lo

⁸⁸ Bocanegra, *Exposición*, p. 13.

⁸⁹ Blasco, *Memoria de Hacienda*, p. 11-12.

⁹⁰ Bocanegra, *Exposición*, p. 14.

⁹¹ Véase Tenenbaum, *México en la época*, p. 74, cuadro III.5.

que exigían los diputados para formarse un juicio sobre “el interés del negociante y la pérdida del gobierno considerando el valor de los diferentes créditos”. Se decía que, en el caso de las órdenes emitidas por el gobierno, eran los especuladores quienes “se arrebaban al descuento y por consiguiente al valor estimativo” que tenían en el mercado. El secretario aceptó que las ganancias obtenidas en esos contratos no excedían el ocho por ciento o diez por ciento, que, además, justificó por las pérdidas y descuentos que sufría el valor nominal de dichas órdenes. Concluyó que los contratos hechos por el gobierno no sólo atendían las necesidades más urgentes y “todas las que incesantemente ocurrían a causa de la revolución”, sino que “proporcionaron ventajas al erario”, como la disminución del contrabando y un gran impulso al comercio, pues en ese periodo se introdujo una gran cantidad de mercancías, y ello aumentó los ingresos y permitió “la cuantiosa amortización de la deuda nacional”, ya que la admisión de órdenes en las aduanas en compensación de derechos equivalía para el introductor “a una baja de ellos”, y de esto resultaban los demás beneficios.⁹²

En su *Exposición*, Bocanegra llegó a asegurar que si el gobierno no se hubiera visto obligado a contratar sobre sus ingresos, el Tesoro público sólo habría tenido “las introducciones ordinarias y comunes”, evidentemente mucho menores a las realizadas después de esos negocios,⁹³ y terminó justificando que el gobierno “estuvo al alcance de las alteraciones y precios del mercado”; sólo facilitó al negociante la anticipación y le concedió el estímulo que requería para proporcionar el préstamo, pues “sin esperar utilidad alguna” jamás “se abrirían las arcas de los negociantes”.

De tal suerte que la marcha de los negocios estuvo guiada “por el curso de los movimientos públicos”, y la crítica posición del gobierno durante todo ese tiempo era razón suficiente para recordar que él había logrado que los contratos no hubieran llevado a la ruina al erario público, sobre todo si se comparaban los resultados con épocas anteriores en

⁹² Consideró, asimismo, que si no se hubiera dado ese giro a las letras no sería tan cuantiosa la introducción de mercancía, que no había llegado siquiera a la mitad y aún llegaría más, pues los negociantes esperaban los “pedidos a Europa y Estados Unidos para realizar las órdenes que fueron fruto de los contratos”. Bocanegra, *Exposición*, p. 14. Blasco confirmó posteriormente que en 1833 “se interesó a los especuladores para que hiciesen sus importaciones legalmente a fin de amortizar sus créditos, sin defraudar a la Hacienda pública. *Memoria de Hacienda*, p. 3. Para Meyer esta afirmación es falsa, pues, de acuerdo con los cálculos que hizo sobre los contratos de Vitalba, la ganancia sería por lo menos del 54 %, y además cuestiona el juicio del ministro acerca del impulso al comercio, como “si en verdad se pudiera asegurar que quienes hacen estos negocios quieren las libranzas para ellos mismos y no para especular con ellas y venderlas más caras a los introductores”, véase “Las elites financieras”, p. 7-8.

⁹³ Bocanegra, *Exposición*, p. 14.

las que “las mismas o semejantes operaciones” se habían realizado por *leyes expresas*.⁹⁴ Por el contrario, en el presente “las determinaciones del gobierno y de los actos ministeriales” no sólo no le habían causado al erario “mayores perjuicios”, sino que además de reportarle alguna utilidad en ocasiones habían sido “altamente favorables”.⁹⁵

Su exposición dejaba suficientemente claro que si bien los resultados expuestos habían sido favorables al erario, él sólo había “tenido en ellos la pequeña parte de haber ejecutado con fidelidad y empeño las disposiciones del gobierno supremo de la Unión”, pues “todo” se había ejecutado “en uso de las facultades extraordinarias con que el gobierno se hallaba investido”.⁹⁶

La renuncia

Como se ha dicho, las cualidades personales y políticas de Bocanegra fueron garantía de confianza, ya que pocos hombres en su generación recorrieron “con aceptación y en poco tiempo la escala de todos los empleos públicos”. A “su buen carácter” se unía la experiencia que daban

“las vicisitudes de la fortuna y el trato con los hombres”, e incluso se afirmó que sus conocimientos eran superiores a lo que parecía.⁹⁷ Como funcionario siempre tomaba las determinaciones sin chocar “al primer ímpetu, sino por medios indirectos hasta conseguir su objeto”, lo cual no fue suficiente para las reformas liberales que se pusieron en marcha en 1833, como reconoció el propio Bocanegra de parte de sus contemporáneos cuando escribieron que “ni por su genio, aspiraciones y tendencias era un ministro a propósito para lanzarse atrevidamente

⁹⁴ *Ibidem*, p. 15-16; 24-25.

⁹⁵ Sin embargo, en el “Informe de la Tesorería” se acreditó que tomando en cuenta la totalidad de los contratos había un excedente cercano a los cien mil pesos, a lo que había que sumar la amortización lograda a fines de 1832, lo que la había reducido a \$ 5 353 823, véase *ibidem*, p. 10. Además, se pasó por alto que de un total de \$ 8 320 443 de préstamos contratados durante el año económico 1833-1834, sólo se entregaron en efectivo \$ 3 898 874, ya que el resto fue cubierto en créditos de todas clases. La *Memoria de Hacienda* presentada al Congreso por José Mariano Blasco es la que analiza el comportamiento económico en los años de 1833-1834, p. 11-12.

⁹⁶ Bocanegra, *Exposición*, p. 17 y 25. El mismo Zavala, al retractarse de sus acusaciones contra Bocanegra, precisaba que no sólo estaba “persuadido de la honradez” del ministro, sino que los contratos que habían sido objeto de crítica y acusación por parte del Congreso los había hecho el gobierno que “en virtud de facultades extraordinarias estaba facultado a celebrarlos como le pareciese”. Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 467.

⁹⁷ Sobre su autoridad moral, véanse Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna: comprende los acontecimientos políticos que han tenido lugar en la nación, desde el año de 1821 hasta 1848*, México, Ignacio Cumplido, 1850, y José María Tornel, *Breve reseña*. Además de Juan Suárez y Navarro, Tornel le dedica el capítulo tercero de su traducción de los *Pensamientos filosóficos* de Bacon, titulado “Del infortunio”.

en la vía de los hechos; semejante persona, no convenía para un gabinete que debía ser eminentemente revolucionario”.⁹⁸

Con el fin de llevar a cabo la política reformista, como encargado del Ejecutivo, el vicepresidente Valentín Gómez Farías concibió un equipo de asesores bien diferenciado, nombrando a los miembros del gabinete institucional, entre quienes se mantuvo Bocanegra,⁹⁹ y en forma paralela el consejo privado, que fue el órgano encargado de la ideología y de la organización política del régimen.¹⁰⁰ Pero cuando Gómez Farías fijó el programa de reformas y la política administrativa, sin haberse puesto de acuerdo con el presidente constitucional, se experimentaron “la contradicción, las dificultades, la divergencia de opiniones y, sobre todo, el choque de los partidos”; acerca de esa desigual composición y del distanciamiento que se profundizó entre Santa Anna y Gómez Farías, concluyó Bocanegra señalando que

precisamente la que aparecía como una esencial discordia, y acaso una contradicción entre las personas de la administración, fue el principio de conservación y de regularidad en ella, porque se procuró alejarla de los extremos, estableciendo el orden y desechando cuanto pudiera perturbarla en su carrera natural para hacer el bien a la nación, volviendo la espalda a los partidos y abriendo el libro maestro de la experiencia.¹⁰¹

Para Bocanegra, el plan de gobierno orquestado por el vicepresidente “ofrecía muchas y delicadas cuestiones dentro y fuera del gabinete”. Los principios que trataba de establecer el partido triunfante, “aunque en sí mismos fuesen buenos”, como el hecho de introducir reformas y arreglar la división territorial y la enseñanza pública, “iban acompañados de ideas exaltadas que conducían al precipicio”; por eso, dice, aunque gran parte de sus partidarios aspiraba a conquistar los principios del progreso, “la marcha” que se adoptara debería ser “medurada, procurando el bien y felicidad de la nación sin conducirla a abortos que causasen su ruina”. Estas ideas, que fueron calificadas de “verdadero *statu quo* y bajo tal concepto impugnadas por unos y otros”,¹⁰² poco des-

⁹⁸ Suárez y Navarro, citado en Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 419-420.

⁹⁹ Además de Bocanegra participaron Miguel Ramos Arizpe y Andrés Quintana Roo en la Secretaría de Justicia; Carlos García en Relaciones con Francisco María Lombardo y José Joaquín de Herrera en la Secretaría de Guerra y Marina.

¹⁰⁰ Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Juan José Espinosa de los Monteros, Bernardo Couto, Juan Rodríguez Puebla, Andrés Quintana Roo y Manuel Eduardo de Gorostiza formaron la Dirección General de Instrucción Pública, expresamente creada por la administración de 1833 para reformar las instituciones educativas.

¹⁰¹ Bocanegra, *ibidem*, II, p. 417 y 421.

¹⁰² *Ibidem*, p. 421-422.

pués serían la pauta del pensamiento moderado, y de “patriota moderado” se calificaba al secretario de Hacienda a mediados de 1833.¹⁰³

A fines de ese año, al ser llamado por el Congreso para explicar su actuación con respecto a los contratos celebrados con los prestamistas, reiteró su desacuerdo con la política reformista del régimen federal, a la vez que afirmó que ni sus conocimientos ni sus “inclinaciones” pudieron “llenar cumplidamente” el difícil puesto que ocupaba. En cuanto a los contratos, reiteró una y otra vez que se había hecho “lo mejor”, tomando en consideración “cuanto permitieron las angustias mismas de la patria”, logrando respetar “religiosamente el derecho sagrado de la propiedad”, pero que su desempeño estuvo regido por un gobierno en “ejercicio de un poder absoluto”, con facultades extraordinarias, durante siete de los ocho meses que duró su estancia en la Secretaría de Hacienda.¹⁰⁴ Y al parecer convenció al Congreso y a Zavala, el principal instigador de tanto requerimiento y tanto informe. El acuerdo de la Cámara de Diputados se mostraba conforme: todos los contratos sobre anticipaciones de derechos realizados por el ministro de Hacienda estaban plenamente justificados, lo cual constituyó para Bocanegra “un triunfo parlamentario”, pues el mismo Zavala, “casi en

formal retractación y en sesión pública”, manifestó que nada tenía “en contra de la honrada conducta del S.S., tanto porque el gobierno en virtud de facultades extraordinarias estaba facultado para celebrarlos como le pareciese” como por estar persuadido de su honradez. Las dudas de Zavala tenían por objetivo saber si el país estaba libre de la bancarrota, pues “a pesar del delicado manejo” que había tenido el ministro, como “fiel y excelente administrador”, no dejaba de amenazarlo una desgracia, puesto que si *“de nueve millones de ingreso que debía tener la nación, apenas ingresarían cuatro, a pesar de los contratos ventajosos que ha celebrado el actual ministro, contratos que confesaré francamente no los celebré tan ven-*

¹⁰³ Escribió “un republicano” al vicepresidente Gómez Farías advirtiéndole sobre los enemigos del gobierno que abundan en las oficinas públicas, donde los cargos son “desempeñados por criaturas de la anterior administración” y en las que “apenas hay en cada una, uno o dos buenos”. Insiste en que “no haga caso de lo que le digan los patriotas moderados, como es el caso García [Carlos] y Bocanegra [pues] los liberales moderados son serviles vergonzantes”. “Carta de un republicano a Gómez Farías”, 28 de julio de 1833, A VGF (GF157, F44B). Para octubre de ese año, una nota de Palafox de Iburgüengoitia a Gómez Farías comentaba lo malo del “empeño de colocar a los moderados en los destinos públicos” (GF204, F44B).

¹⁰⁴ En efecto, debido a la escasez de recursos para poder erogar los gastos que las circunstancias exigían, a poco más de un mes de haber entrado Bocanegra en la Secretaría, el 7 de junio de 1833, el Congreso autorizó al Ejecutivo “para hacer los gastos que juzgase necesarios con objeto de conservar la tranquilidad pública”, facultándolo ampliamente para dictar por cuatro meses las medidas “convenientes al restablecimiento del orden y consolidación de las instituciones federales”. El 3 de octubre la autorización fue prorrogada por cuatro meses más, hasta que la ley del 2 de diciembre dio por terminadas las facultades concedidas por estas dos leyes, Bocanegra, *Memorias para la historia*, v. II, p. 466.

tajosos cuando estuve de ministro”, es que los remedios no son los que se han aplicado. El problema radicaba en el desconocimiento de los males, que Zavala había expuesto en el proyecto que presentara al Congreso para su estudio.¹⁰⁵

Sin embargo, las dificultades con el Congreso dejaron profundamente marcado a Bocanegra, a pesar de su desprecio evidente por ese cuerpo que lo juzgaba. Precisamente los motivos de su renuncia fueron “la ingratitud y persecución” de que fue objeto por parte del cuerpo legislativo, en el que se desconocieron los servicios prestados y se provocaron “residencias, tales como las que a propuesta de Lorenzo de Zavala” culminaron en los dos acuerdos de la cámara de representantes y uno de la Cámara de Senadores, y que “con gran aparato y ruido se promovieron”. Bocanegra pensaba que había un “plan perseguidor privadamente combinado” y que se proyectaba un ataque contra él; que sus críticos habían fijado sus miras en el puesto que ocupaba, que, además, quería dejar.¹⁰⁶

Moderado convencido, siempre alabó los actos que conducían al “bien y felicidad de la nación por caminos mesurados”, y desde la distancia de las *Memorias* compartía con muchos de sus contemporáneos la crítica contra los yorkinos, principalmente contra quienes actuaron en el Congreso en 1833, y en general contra el Poder Legislativo de la época.¹⁰⁷

En suma, culpable o no de iniciativas propias, aval o colaborador del Ejecutivo, Bocanegra fue el ministro responsable de una parte de la deuda que no aceptaría como tal: no aceptó el endeudamiento y menos haber perjudicado las finanzas públicas por esa razón. Pese a todo, supo conocer y enfrentar la deuda como su principal problema; ante la imposibilidad de solucionarla, recurrió al agio y sostuvo su postura frente al Congreso, y asumió y mantuvo el cargo con dignidad, pese a no estar de acuerdo con la administración reformista ni con muchas de sus prácticas. Renunció tres veces antes de poder abandonar el puesto, que siguió cumpliendo responsablemente.

Su profundo desacuerdo con la política reformista le impidió identificarse con las diversas labores de la Secretaría de Hacienda, pero, además, bajo el ejercicio del poder absoluto “ocurrieron compromisos que no pueden ni aun referirse, y ni mucho menos valorarse sino por aquel que inmediatamente los veía”; todo ello decidió a Bocanegra a separarse del cargo,¹⁰⁸ ante la absoluta certeza de que las disposicio-

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 467-468.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 468.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 418-419.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 466.

nes que concedían facultades extraordinarias al gobierno general “fueron producto de las combinaciones formadas por los que dirigían la revolución, que llamándola del progreso y de la reforma, llegaron hasta el extremo de atacar lo mismo que proclamaban que era la Libertad. Todo existía menos ésta”.¹⁰⁹ Por lo demás, la “falta de acuerdo y de armonía” entre los dos jefes del Ejecutivo, presidente y vicepresidente, no sólo causó una “peligrosa y continua variación de mando”, sino muchos y graves problemas “en la dirección y despacho de los negocios, no siendo de poca consideración la tortura que se hizo sufrir a los secretarios del despacho, como agentes primeros y más inmediatos de la administración”.¹¹⁰

El 18 de noviembre, el presidente Santa Anna dimitía formalmente de las facultades extraordinarias y el 2 de diciembre se expedía la ley que las anulaba. Días después, salía el presidente hacia Veracruz y Gómez Farías volvía a hacerse cargo del Ejecutivo. Sin embargo, las cosas siguieron, si cabe, peor de como estaban. El mismo secretario Bocanegra daba testimonio de que el vicepresidente hacía caso omiso de obligadas consultas a su gabinete, de reuniones sugeridas, pedidas y no atendidas; el oficial mayor, Juan José del Corral, delataba que quien realmente tenía un trato directo con los agiotistas era el mismo vicepresidente, que además de seguir comprometiendo al país provocaba la alarma de los círculos burocráticos al romper con las reglas institucionales, pues a puerta cerrada y “salvando el conducto del Ministerio”, Gómez Farías arreglaba los contratos con los representantes más poderosos del agio, Garay y Zurutuza.¹¹¹

La historia de los últimos días de 1833 estuvo plagada de medidas legales y arbitrarias, de renunciaciones, intrigas y conflictos de poder. Con la ley del 12 de diciembre, día de la salida de Bocanegra de la Secretaría, el gobierno aceptaba pagar todos los créditos provenientes de préstamos, inspirando confianza en los negociantes, pues comprendía los convenios hechos hasta el 21 de noviembre de ese año. Sin embargo, como los prestamistas se habían apresurado a presentar sus documentos en las aduanas antes de que se recibiera el decreto, el gobierno ya no pudo impedir la amortización de una suma considerable correspondiente a las órdenes, quedando sin efecto la disposición y el gobierno sin los recursos que se trataba de proporcionarle.¹¹² Naturalmente, la ley no fue suficiente para satisfacer al erario ni a los acreedores. El gobierno estaba

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 448-449.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 461.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 466-467, y Juan José del Corral, *Exposición acerca de los perjuicios*, p. 7-8.

¹¹² Blasco, *Memoria de Hacienda*, p. 12-13.

comprometido en privado,¹¹³ pero por la vía oficial, acosaba al Congreso con continuas solicitudes de recursos, hasta que el 20 de diciembre fue autorizado “para proporcionarse quinientos mil pesos por los medios que considerara menos gravosos al erario público”.¹¹⁴ Poco después, este préstamo pagaría al agio dando contenido real a la ley del 3 de enero de 1834, que prácticamente entregaba el erario a los agiotistas. Por otra parte, el 27 de diciembre, después de un trabajo “al vapor” en el Congreso, el Ejecutivo lograba la autorización para arreglar la amortización de todas las órdenes pendientes, pero “de manera que proporcionándose los ingresos que estimara necesarios para los gastos públicos, dispusiese del sobrante para pagar a los tenedores de órdenes de modo que conciliara sus intereses con las necesidades del tesoro”.¹¹⁵ ¿Cuáles eran los “ingresos” que el Ejecutivo estimaba “necesarios”? Y, sobre todo, ¿cuál sería el sobrante para conciliar los intereses de los tenedores?

Unos días después, Antonio Garay fue nombrado ministro de Hacienda, y el 3 de enero de 1834, en ejercicio de la facultad que le concedía la ley del 27, el Ejecutivo fijaba nuevas proporciones para los negocios, estableciendo que todas las órdenes emitidas con posterioridad a la última ley sobre ese asunto se recibieran en todas las aduanas marítimas en pago de toda clase de derechos, consignando “casi todos los productos de las aduanas al pago de las órdenes de la actual administración”, y eso a cambio de los escasos recursos que le daban los pequeñísimos derechos de refacción que había admitido. Y aunque al parecer el decreto liberaba hasta un cincuenta por ciento al erario, creando al mismo tiempo las nuevas órdenes de refacción que posteriormente se admitieron en dos, cuatro y seis por ciento como dinero, y negociando de nuevo el cincuenta por ciento por anticipaciones,

¹¹³ En estos días, a puerta cerrada y a espaldas de la Secretaría, el vicepresidente había contratado un préstamo por trescientos mil pesos, en exclusiva con el grupo de especuladores encabezado por Antonio Garay, que aceptaba entregar el efectivo contratado si el gobierno le cambiaba cinco millones en bonos de la deuda por una cantidad equivalente en letras pagaderas en las aduanas. Juan José del Corral, que había quedado como secretario interino en lugar de Bocanegra, se opuso a la medida y renunció. Corral, *Exposición acerca de los perjuicios*, p. 7-9; también citado en Tenenbaum, *México en la época*, p. 52-53.

¹¹⁴ Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes*, 1833, p. 359.

¹¹⁵ El 24 de diciembre, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, Espinosa de los Monteros, en respuesta a la iniciativa del Ejecutivo, presentó la proposición, que fue “tomada inmediatamente en consideración con dispensa de todos los trámites, y declarada suficientemente discutida”; se aprobó por 45 votos contra uno. En sesión extraordinaria de la noche del 25, un oficio del Senado devolvía aprobado el acuerdo de la Cámara y el 27 el Congreso aprobaba la ley. Para el 30 llegaban a la Secretaría de Hacienda suficientes ejemplares del decreto impreso y el 31 se publicaba en un récord insólito en los debates parlamentarios de la época que más bien destacaban por su lentitud. Mateos, *Historia parlamentaria*, sesiones del 24, 25 y 27 de diciembre de 1833, p. 507-514.

admitiendo una parte en órdenes, el resultado final era que los tenedores de órdenes entregaban mucho menos del cincuenta por ciento, aplicándoles además por estos nuevos contratos “un premio subido a virtud de la autorización” que se había dado el 20 de diciembre para negociar quinientos mil pesos. “¡Jamás —escribía Del Corral— el agiotaje pudo conseguir un triunfo más completo sobre el tesoro de la infeliz nación mexicana!” Lógicamente, al poco tiempo el gobierno se encontraba sin recursos.¹¹⁶ Todas estas medidas tuvieron por objeto privilegiar las órdenes de los agiotistas “sobre todos los demás créditos que existían contra el erario”, logrando devaluarlos para después comprarlos a precios muy bajos, de entre el catorce y el diez por ciento de su valor, y utilizarlos más tarde en nuevos contratos al cien por ciento.¹¹⁷

El decreto del 3 de enero se había ideado de manera tan absolutamente contraria al espíritu y las intenciones de la ley del 27 de diciembre pues, de hecho, había autorizado ampliamente al Ejecutivo para llevar a cabo ese tipo de transacciones, que la amortización de las órdenes se arregló fuera de la Secretaría y el decreto se imprimió en distinta oficina de la que estaba contratada para las impresiones del gobierno, y sin que hubiera el menor conocimiento en la propia Secretaría sobre ello. El gobierno se encontraba a merced de los agiotistas y así, la “parte principal de los recursos más pingües de la nación”, lo que la ley anterior había autorizado al Ejecutivo para cubrir “los ingresos necesarios” al erario, se emplearía en pagar las órdenes “favoritas”¹¹⁸ de los agiotistas, lo que en la ley correspondía al “sobrante para pagar a los tenedores de órdenes” y no quedaría al erario lo preciso para atender sus necesidades más urgentes.¹¹⁹

¹¹⁶ Juan José del Corral, *Exposición acerca de los perjuicios*, p. 11-13.

¹¹⁷ Rosa María Meyer, “Las élites financieras”, p. 8.

¹¹⁸ Para el mes de mayo de 1834 las órdenes de pago contra las aduanas marítimas eran altamente estimadas entre los agiotistas: sufrían un descuento de sólo ocho por ciento o “corrían a la par” debido a la puntualidad y exactitud” con que se pagaban en las propias aduanas. Para la prensa de la época, Garay era el más interesado en la satisfacción de estos créditos que “se propuso pagar con preferencia desentendiéndose de la manera más indolente de cubrir las otras atenciones sagradas del tesoro público”: los haberes de los empleados, retirados, viudas, etcétera. *La Lima de Vulcano* de julio de 1834 se quejaba de que el mal no paraba ahí, pues seguía sus huellas el secretario Echeverría, al menos en cuanto a este asunto, t. II, n. 3, p. 1-2, julio 3 1834. El 24 de abril llegó Santa Anna a hacerse cargo del gobierno. Ese mismo día salió Gómez Farías y casualmente también Antonio Garay de la Secretaría de Hacienda. El 5 de mayo, después de otro interinato de Corral que duraría sólo diez días, entraba a ocupar el despacho de Hacienda otro agiotista veracruzano, Javier Echeverría, quien duraría en el puesto hasta el 1° de septiembre de 1834.

¹¹⁹ En efecto, a los pocos meses se vio que si estas resoluciones se llevaban a cabo, la parte principal de los mejores recursos de la nación se emplearía en el pago de las obligaciones pendientes y no quedaría al erario lo preciso para atender a sus gastos más urgentes; la ley de 18 de noviembre de 1834 mandaría suspender los pagos de todas las órdenes emitidas hasta entonces y daría nuevas reglas para su pago.

Cuando el vicepresidente entregó la Hacienda al representante del poderoso grupo de agiotistas veracruzanos, Antonio Garay llegó a ser el primer prestamista que desempeñara ese cargo, utilizando su posición al grado de dejar consolidados los vínculos que existían entre el gobierno y los agiotistas, pues

aunque puedan parecer exageradas las afirmaciones de Corral, existen muchas evidencias de que Garay y Zurutuza formaban parte de un grupo de prestamistas entre los que se contaban Manuel Escandón, Agüero González y Cía, Manuel Gargollo, Lorenzo Carrera e Ignacio Loperena, que hacían constantes negocios con el gobierno en los que obtenían enormes ganancias, no sólo como resultado de los préstamos sino a través de las diversas concesiones que les fueron otorgando, especialmente en los periodos en que Santa Anna se encontraba en el poder.¹²⁰

Pese a todo, Gómez Farías tenía un proyecto preciso para el país y difícilmente dejaría pasar la oportunidad de llevarlo a cabo. Con el fin de lograr los objetivos de la reforma y de fortalecer al Estado, Gómez Farías se dejaría envolver por los agiotistas al grado de propiciar el endeudamiento, comprometer el tesoro y venderlo al agio. Bocanegra llegó a la Secretaría porque era un amigo antiguo, fiel y previsiblemente incondicional, además de un funcionario sin tacha. Para nombrar a Antonio Garay secretario de Hacienda se intrigaría cuidadosamente y, aunque distinto a Bocanegra, con Garay había una relación quizá más íntima. De cualquier manera, se necesitaba contar con alguien que avalara el endeudamiento.

MINISTRO POR TERCERA OCASIÓN

En 1838, el gobierno centralista de Bustamante, que surgió como reacción a “los excesos de 1833”, lo ponía de nuevo al frente de la Secretaría de Hacienda y poco después en el Supremo Poder Conservador.¹²¹

¹²⁰Rosa María Meyer, “Las élites financieras”, p. 8-9. Véase también Barbara Tenenbaum, *México en la época*, p. 53.

¹²¹En 1838 Bocanegra volvió durante cuarenta días al ministerio de Hacienda. Las circunstancias eran complicadas tanto administrativa como económicamente: la facilidad para contratar nuevos préstamos sobre los ingresos de las aduanas impidió que el gobierno pudiera disponer de ellos. Fue una época especialmente difícil para las finanzas públicas en la que se hicieron, según Rosa María Meyer, “los mayores negocios del agio”. En esta ocasión, como en 1829 y en 1833, también estuvo Bocanegra involucrado en un proyecto de reorganización del crédito público: el gobierno centralista recurría a él con la intención de establecer un banco de amortización de la moneda de cobre para “apoyar en él el crédito público”. El 18 de febrero de 1838 fue nombrado ministro de Hacienda Manuel Eduardo de Gorostiza, pues José María Bocanegra pasaba a formar parte del Supremo Poder Conservador.

Como alto funcionario ligado a la clase política, sus intereses más evidentes estarían con las instituciones. A pesar de sus relaciones con la elite capitalina, a pesar de que Tornel representó por años los intereses militares y que Riva Palacio formaba parte de la elite financiera,¹²² Bocanegra trataría de mantenerse fiel a las normas institucionales y a las instituciones de un Estado que, si bien en formación, era determinante para la cuestión política, que se explicaba dentro de cauces constitucionales. De acuerdo o no con los intereses del Estado, ligado a los intereses políticos o al mundo de los negocios, a través de la carrera burocrática, Bocanegra mostró, en un periodo de cambios, la posibilidad de permanencia, estabilidad y fidelidad a las instituciones gubernamentales.

Bocanegra fue un hombre de gobierno, formado para el servicio público y, quizá, su importancia radica en su estabilidad, su sentido de permanencia y su compromiso con las instituciones políticas de los más diferentes regímenes.

Y de hecho, una constante se aprecia a través de su actuación y de su obra: el rechazo al desorden y a la anarquía que provoca la “excesiva democracia”; a un Poder Legislativo todopoderoso que recuerda la demagogia de la asamblea francesa de 1791;¹²³ al federalismo irresponsable que disuelva la unión que se ha logrado; a las asociaciones secretas y al espíritu de partido que fomentan y, en fin, a todo lo que impida el fortalecimiento del Ejecutivo dentro de los cauces constitucionales, tal como intentó Alamán en el gobierno de 1830-1832, y la consolidación de las instituciones por el camino de la paz y de la moderación.

¹²² Como compadre de Riva Palacio, probablemente tenía abiertas las puertas de la elite financiera del centro del país y trataría de favorecerla y de conciliar sus intereses con los del Estado y los del grupo de Veracruz, en ese momento en el poder aunque desde siempre enfrentado al viejo grupo del Consulado de México. Sin embargo, Bocanegra no era conocido por pertenecer a la elite económica. En cierta ocasión, con motivo de la necesidad de algunos empleados de la Secretaría de “malbaratar los certificados” de sus sueldos, el oficial mayor Del Corral decía que como Bocanegra “no pertenece a ciertos especuladores, miraba compasivamente las necesidades de los empleados y afanaba por remediarlas hasta donde podía y alcanzaban sus facultades”, *La Lima de Vulcano*, Suplemento al n. 101, 29 de noviembre de 1834.

¹²³ Bocanegra, *Memorias para la historia*, II, p. 419.

